



Informe del Programa Anual de Evaluación 2025. Evaluación de Consistencia y Resultados.

Programa Presupuestario: Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores.



**Coordinador de la Evaluación:
Dr. Jesús García López.**

10 de Septiembre de 2025.



Contenido

GLOSARIO.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	8
A. Identificación del Programa	8
B. Problema o necesidad que pretende atender.....	9
C. Metas y Objetivos locales a los que se vincula.....	9
D. Descripción de los objetivos, bienes y/o servicios del programa	16
E. Identificación y cuantificación de la población objetivo	17
F. Presupuesto ejercido.....	19
G. Fin, Propósito y Componentes.....	20
II. EVALUACIÓN.....	21
I. Diseño.....	21
II. Planeación y Orientación a Resultados.....	39
III. Cobertura y Focalización.....	48
IV. Operación.....	51
V. Percepción de la Población Atendida.....	78
VI. Medición de Resultados.....	79
III. ANÁLISIS FODA.....	87
IV. CONCLUSIONES.....	90
V. FICHA TÉCNICA DE LA INSTANCIA EVALUADORA.....	104
VI. ANEXOS.....	105
1. Matriz de Indicadores de Resultados.....	105
2. Indicadores.....	106
3. Metas del Programa.....	110
4. Complementariedad con Programas Estatales y/o Federales.....	111
VII. FUENTES DE CONSULTA.....	116



GLOSARIO.

- **ASM:** a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- **CAMDC:** Coordinación de Adultos Mayores y Desarrollo Comunitario.
- **DIFEM:** al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
- **UTIPPE:** a la Unidad de Transparencia, Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- **INAPAM:** Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- **MIR:** a la Matriz de Indicadores para Resultados.
- **ODS:** a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la Agenda 2030.
- **PAE:** al Programa Anual de Evaluación.
- **PbR:** al Presupuesto basado en Resultados Municipal.
- **PDEM:** al Plan de Desarrollo del Estado de México 2024-2029.
- **PDM:** al Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.
- **PND:** al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- **Población Potencial:** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- **Población Objetivo:** a la población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- **Población Atendida:** a la población beneficiada por el Programa en un ejercicio fiscal.
- **Programa o Pp:** al Programa Presupuestario denominado “Desarrollo Integral de la Familia”.
- **Reglas de Operación o ROP:** a las Reglas de Operación del Programa.
- **SEGEMUN:** Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal.
- **SMDIF:** al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, México.
- **TdR:** a los Términos de Referencia.

INTRODUCCIÓN.

El presente documento tiene como objetivo principal informar sobre los resultados de la evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario (Pp) denominado “Asistencia para el Bienestar para las Personas Adultas Mayores” que realiza la Coordinación de Adultos Mayores y Desarrollo Comunitario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Tultitlán, establecidos en su PAE 2025, lo cual permita proveer información que retroalimente su diseño, gestión y orientación hacia resultados.

En cumplimiento a los Términos de Referencia (TdR) que fueron debidamente publicados, la evaluación de consistencia y resultados que fue realizada atendió una metodología que se integra por un conjunto de requerimientos y análisis de información que se dividieron en 6 apartados y en 51 preguntas tal como a continuación se muestra:

APARTADO/COMPONENTE	PREGUNTAS	TOTAL
1.- Diseño.	1-13	13
2.- Planeación y Orientación a Resultados.	14-22	9
3.- Cobertura y Focalización.	23-25	3
4.- Operación.	26-42	17
5.- Percepción de la Población Atendida.	43	1
6.- Medición de Resultados.	44-51	8
TOTAL	51	51

En este sentido es que en lo que respecta al apartado de “**Diseño**” se analizó la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales. En este sentido se estudió si el problema o necesidad prioritaria que buscó resolver el Pp fue

documentado y formulado como un hecho negativo o como una situación que pudiera revertirse, si existió un diagnóstico con causas, efectos y características del problema, y tuvo cuantificada la población potencial y objetivo mediante una metodología ubicándola territorial con un plazo establecido para su revisión y actualización y que haya surgido a partir de una justificación teórica o empírica documentada.

También, se revisó si el propósito del Pp se vinculó con los objetivos de los programas sectorial, espacial o institucional, con los ODS de la Agenda 2030 de manera directa y/o indirectamente, PND, PDEM y PDM; si existieron conceptos comunes y aportaron al cumplimiento de sus metas; así como, si contó con información sistematizada (padrón de beneficiarios) donde se visualizará la demanda total de apoyos otorgados y las características socioeconómicas de los solicitantes con clave única para cada uno de ellos que no cambiara con el tiempo, y con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Además, se examina si el Programa evaluado poseyó un procedimiento para efectuar la recolección de información socioeconómica mediante variables y periodicidades de medición; si ostentó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en donde se haya identificado un resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), si contó con fichas técnicas de indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, comportamiento del indicador (ascendente, descendente), y metas orientadas a impulsar el desempeño, no laxas, factibles de alcanzar considerando los plazos, y los recursos humanos y financieros que tuvo el Programa y si este ostentó coincidencias y complementariedades con otros programas estatales y/o federales.

Por lo que respecta al apartado de **“Planeación y Orientación a Resultados”** se identificó si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, con un plan de trabajo que establezca mecanismos de seguimiento y evaluación adecuados, que les permitan medir el cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, se analizó si el Programa contó con planes de trabajo anuales para conseguir sus objetivos resultado de ejercicios de planeación institucional que fueran identificados por todos los encargados de los principales procesos, con metas definidas que se revisaran y actualizaran. Igualmente se revisó si recolectó información referente a los tipos y montos de apoyos otorgados a los beneficiarios, y para monitorear su desempeño con el fin de que fuera oportuna, confiable, sistematizada, pertinente referente de su gestión y que estuviera actualizada y disponible de forma permanente.

En el apartado de **“Cobertura y Focalización”** se examinó si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

Dentro del apartado sobre **“Operación”** se analizó los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas, por lo cual se revisaron los siguientes aspectos:

- Análisis de los procesos establecidos en las Reglas de Operación o normatividad aplicable.
- Solicitud de apoyos.
- Selección de beneficiarios y/o proyectos.
- Tipos de apoyos.
- Ejecución.
- Mejora y simplificación regulatoria.
- Organización y gestión.
- Eficiencia y economía operativa del Programa.
- Economía.
- Sistematización de información.
- Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.
- Rendición de cuentas y transparencia.

Por otra parte, en el apartado sobre **“Percepción de la Población Atendida”** se identificó si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa y sus resultados.

En el último apartado denominado **“Medición de Resultados”** se examinó la forma de como el Programa documenta sus resultados o nivel fin y propósito, cuáles fueron sus hallazgos, y si estos se identificaron mediante formatos de indicadores, o resultado de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que mostraron el impacto o no de programas similares.

Cabe señalar que la evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Coordinación de Adultos Mayores y Desarrollo Comunitario, la Tesorería y el Departamento de Transparencia, Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Dentro de los aspectos sustantivos se encuentra un apartado donde se establece un **“Análisis FODA”** donde se describe las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas a partir de la presente evaluación.

Finalmente, en el apartado de **“Conclusiones”** se sistematizan los resultados de la evaluación y los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se sugieren y la valoración final del Programa.

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

A. Identificación del Programa

El Programa Presupuestario denominado “Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores” en su proyecto presupuestario “Asistencia para el Bienestar para las Personas Adultas Mayores” que implementa la Coordinación de Adultos Mayores y Desarrollo Comunitario (CAMDC) del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Tultitlán. Es uno de los programas emblemáticos de dicha institución, ya que como su nombre lo indica está estrechamente ligado a la naturaleza institucional y jurídica del SMDIF, un organismo descentralizado que nació y ha evolucionado a partir del bienestar integral de las familias del municipio. No se cuenta con la fecha exacta del inicio del Programa; sin embargo, dadas sus estrategias e indicadores se puede inferir que éste tiene su primer antecedente desde el inicio de operaciones del SMDIF Tultitlán.

Dicho Programa de acuerdo al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, tiene una clasificación programática CONAC tipo “E” lo cual significa que se refiere la prestación de servicios públicos específicamente a actividades del sector público que se realizan en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de funciones de desarrollo social.

El Pp “Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores” de acuerdo a dicho Manual incluye acciones oportunas y de calidad en materia de nutrición, educación, cultura, recreación, atención psicológica y jurídica, para que los adultos mayores disfruten de un envejecimiento activo, digno y con autosuficiencia. por lo que guarda plena congruencia su contenido con la naturaleza programática que delimita al Pp.

B. Problema o necesidad que pretende atender

El problema central que atiende el Programa de “Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores” se enfoca en contribuir a elevar la calidad de vida a los adultos mayores a través de programas de apoyo, con el propósito de disminuir su vulnerabilidad.

C. Metas y Objetivos locales a los que se vincula

El Pp “Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores” está vinculado con el ODS 1, 3, 4, 5, 8, 10 y 11, denominados:

1. “Poner fin de la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo”.

ODS 1: Acabar con la pobreza en la vejez y garantizar la protección social para todos. En los países de bajos ingresos, menos del 20% de las personas mayores reciben una pensión, aunque esa es una de las formas más efectivas para reducir la pobreza en la vejez. Los gobiernos deben adoptar planes de pensiones sociales universales, que sean de un nivel adecuado para proporcionar seguridad de ingresos a todas las personas a medida que envejecen.

3. “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos y todas las edades”.

ODS 3: Permitir un envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios de salud y atención. A medida que las personas envejecen, sus necesidades de salud, atención y apoyo se vuelven cada vez más complejas y requieren respuestas integrales y centradas en las personas. Los gobiernos deben aumentar la inversión en servicios de salud y atención para responder a las necesidades de una población en continuo envejecimiento, como parte de sus esfuerzos para lograr una cobertura sanitaria universal. De esta forma podrán garantizar que las políticas nacionales de salud y los sistemas de información incluyan a personas de todas las edades.

4. “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”.

ODS 4: Promover el aprendizaje permanente. Las personas mayores necesitan tener oportunidades para desarrollar las habilidades que les servirán para hacer frente a los cambios que enfrentan en la vejez, participar plenamente en la sociedad y llevar vidas significativas. Los gobiernos deben poner fin a la discriminación por edad cuando se trata de acceder a oportunidades de aprendizaje para las personas mayores y garantizar un acceso inclusivo y equitativo a la educación para personas de todas las edades.

5. “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

ODS 5: Garantizar la igualdad de género. Las desigualdades de género en la vejez se deben a una combinación del envejecimiento y de las múltiples desventajas experimentadas por las mujeres a lo largo de la vida, consecuencia de relaciones de género desiguales. Los gobiernos deben combatir las desigualdades de género a lo largo de la vida y empoderar a las mujeres mayores para participar en los procesos de toma de decisiones, prevenir la violencia y adoptar políticas y programas que aborden los derechos de las mujeres mayores.

8. “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.

ODS 8: Promover el trabajo decente para personas de todas las edades. A muchos hombres y mujeres mayores les gustaría continuar trabajando más allá de las edades fijas de jubilación, pero son disuadidos de hacerlo por la discriminación debido a la edad y las actitudes discriminatorias hacia las personas mayores en el lugar de trabajo. Los gobiernos deben adoptar una postura contra el envejecimiento y la discriminación, promover lugares de trabajo accesibles y adoptar políticas de

jubilación flexibles que permitan a los trabajadores de más edad continuar trabajando durante el tiempo que deseen.

10. “Reducir la desigualdad en los países y entre ellos”.

ODS10: Reducir las desigualdades y acabar con la discriminación en la vida adulta. Los efectos negativos de las desigualdades se acumulan a lo largo de los años y pueden tener un impacto desproporcionado en las personas a medida que envejecen, especialmente en las mujeres. Estas desventajas se exageran en la vejez debido al envejecimiento y la discriminación por edad. Los gobiernos deben empoderar a las personas mayores para que participen plenamente en la sociedad a través de políticas de protección social y atención médica universales que reduzcan las desigualdades. Hacemos un llamado a los líderes para que combatan la discriminación basada en el envejecimiento, para que reformen las leyes y las prácticas discriminatorias contra la edad y para que adopten una nueva convención de la ONU sobre los derechos de las personas mayores.

11. “Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

ODS 11: Construir ciudades y comunidades inclusivas y accesibles. Es esencial que exista un enfoque centrado en todas las etapas de la vida para la planificación urbana que incluya a las personas mayores en la toma de decisiones y el diseño urbano. De esta forma, se materializarán sus derechos y los derechos a la autonomía y la independencia de las personas con discapacidad. Los gobiernos deben invertir en viviendas y transporte público seguro, asequible y accesible que mejoren la interacción entre generaciones. Las personas mayores deben ser incluidas en la planificación y el apoyo a la resiliencia ante los desastres y en la respuesta a ellos.



ODS1: Acabar con la pobreza en la vejez y garantizar la protección social para todos

En los países de bajos ingresos, menos del 20% de las personas mayores reciben una pensión, aunque esa es una de las formas más efectivas para reducir la pobreza en la vejez.

Los gobiernos deben adoptar planes de pensiones sociales universales, que sean de un nivel adecuado para proporcionar seguridad de ingresos a todas las personas a medida que envejecen.



ODS3: Permitir un envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios de salud y atención.

A medida que las personas envejecen, sus necesidades de salud, atención y apoyo se vuelven cada vez más complejas y requieren respuestas integrales y centradas en las personas.

Los gobiernos deben aumentar la inversión en servicios de salud y atención para responder a las necesidades de una población en continuo envejecimiento, como parte de sus esfuerzos para lograr una cobertura sanitaria universal. De esta forma podrán garantizar que las políticas nacionales de salud y los sistemas de información incluyan a personas de todas las edades.



ODS4: Promover el aprendizaje permanente

Las personas mayores necesitan tener oportunidades para desarrollar las habilidades que les servirán para hacer frente a los cambios que enfrentan en la vejez, participar plenamente en la sociedad y llevar vidas significativas.

Los gobiernos deben poner fin a la discriminación por edad cuando se trata de acceder a oportunidades de aprendizaje para las personas mayores y garantizar un acceso inclusivo y equitativo a la educación para personas de todas las edades.



ODS5: Garantizar la igualdad de género

Las desigualdades de género en la vejez se deben a una combinación del envejecimiento y de las múltiples desventajas experimentadas por las mujeres a lo largo de la vida, consecuencia de relaciones de género desiguales.

Los gobiernos deben combatir las desigualdades de género a lo largo de la vida y empoderar a las mujeres mayores para participar en los procesos de toma de decisiones, prevenir la violencia y adoptar políticas y programas que aborden los derechos de las mujeres mayores.



ODS8: Promover el trabajo decente para personas de todas las edades

A muchos hombres y mujeres mayores les gustaría continuar trabajando más allá de las edades fijas de jubilación, pero son disuadidos de hacerlo por la discriminación debido a la edad y las actitudes discriminatorias hacia las personas mayores en el lugar de trabajo.

Los gobiernos deben adoptar una postura contra el envejecimiento y la discriminación, promover lugares de trabajo accesibles y adoptar políticas de jubilación flexibles que permitan a los trabajadores de más edad continuar trabajando durante el tiempo que deseen.



ODS10: Reducir las desigualdades y acabar con la discriminación en la vida adulta

Los efectos negativos de las desigualdades se acumulan a lo largo de los años y pueden tener un impacto desproporcionado en las personas a medida que envejecen, especialmente en las mujeres. Estas desventajas se exageran en la vejez debido al envejecimiento y la discriminación por edad.

Los gobiernos deben empoderar a las personas mayores para que participen plenamente en la sociedad a través de políticas de protección social y atención médica universales que reduzcan las desigualdades. Hacemos un llamado a los líderes para que combatan la discriminación basada en el envejecimiento, para que reformen las leyes y las prácticas discriminatorias contra la edad y para que adopten una nueva convención de la ONU sobre los derechos de las personas mayores.



ODS11: Construir ciudades y comunidades inclusivas y accesibles

Es esencial que exista un enfoque centrado en todas las etapas de la vida para la planificación urbana que incluya a las personas mayores en la toma de decisiones y el diseño urbano. De esta forma, se materializarán sus derechos y los derechos a la autonomía y la independencia de las personas con discapacidad.

Los gobiernos deben invertir en viviendas y transporte público seguro, asequible y accesible que mejoren la interacción entre generaciones. Las personas mayores deben ser incluidas en la planificación y el apoyo a la resiliencia ante los desastres y en la respuesta a ellos.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Es importante mencionar que el Programa que ha sido evaluado está articulado con los sistemas de planeación, ya que a nivel nacional en el PND guarda congruencia con los objetivos planteados en el **EJE GENERAL 2 DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO**:

Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Estrategia 2.1.2 Fortalecer la autonomía económica de las mujeres adultas mayores de 60 a 64 años en todo el país, con especial atención a las mujeres indígenas y afroamericanas.

Estrategia 2.1.4 Implementar acciones para reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que afectan a las personas adultas mayores de 65 años o más, garantizando su bienestar y calidad de vida.

Estrategia 2.1.8 Impulsar políticas de corresponsabilidad, generación de conocimiento y desarrollo de capacidades para el cuidado, atención y recreación de las personas adultas mayores, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.

Estrategia 2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.

Objetivo 2.7: Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.

Estrategia 2.7.9 Garantizar la atención médica integral y de calidad para las personas adultas mayores, considerando sus necesidades y preferencias, y contribuyendo a la construcción de una sociedad de cuidados.

De igual manera, de los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación contenidos en el PND, se identificaron los siguientes:

- 19.** Continúan todos los Programas para el Bienestar.
- 20.** Pensión bimestral para todas las mujeres de 60 a 64 años.
- 22.** Atención Médica domiciliaria para los adultos mayores.

Por otra parte, en lo que a respecta al ámbito estatal, en el PDEM, está alineado con el **Eje 4. Bienestar Social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”**, específicamente en inciso c. Atención a grupos vulnerables, en el párrafo de “Atención para personas adultas mayores (60 años y más) y al objetivo 4.3, estrategia 4.3.4 y a las líneas de acción siguientes:

Objetivo

4.3 Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos.

Estrategia

4.3.4 Brindar atención oportuna y de calidad en materia de salud física y mental, nutrición, educación, cultura, recreación y asistencia jurídica, sustentada en una cultura de respeto y trato digno a las personas adultas mayores.

Líneas de acción

4.3.4.1 Otorgar apoyos en especie y servicios integrales para contribuir al bienestar de las personas adultas mayores.

4.3.4.2 Promover actividades recreativas en espacios dignos y adecuados.

4.3.4.3 Fortalecer la disponibilidad de la infraestructura y profesionales requeridos ante el envejecimiento poblacional, como es el caso del área médica (geriatras, oncólogos, cardiólogos, terapeutas físicos, personal de enfermería, psicólogos y psiquiatras).

4.3.4.4 Identificar a los adultos mayores susceptibles de abuso familiar o social, buscando mecanismos que permitan su atención.

4.3.4.5 Fortalecer los programas de desarrollo social destinados a la atención de personas adultas mayores, en particular la colaboración con el Gobierno Federal para apoyar los destinados al otorgamiento de un ingreso básico universal.

4.3.4.6 Reincorporar al mercado laboral a las personas adultas mayores, en proyectos o jornadas de trabajo de medio tiempo para mejorar su calidad de vida.

En lo que respecta a su vinculación con el PDM se identificó que el Pp está alineado al **Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”**, inciso c. Atención a grupos vulnerables, sub inciso c.3 Adultos mayores, a través del Objetivo 4.9, Programa: 02060803 Apoyo integral a las personas adultas mayores, Proyecto: 020608030102 Asistencia para el bienestar para las personas adultas mayores, así como la estrategias y las líneas de acción siguientes:

Objetivo:

4.9 Promover una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores.

Programa: 02060803 Apoyo integral a las personas adultas mayores.

Proyecto: 020608030102 Asistencia para el bienestar para las personas adultas mayores.

Estrategia:

4.9.1 Implementar acciones de prevención e integración para los adultos mayores de Tultitlán, a través de la atención de reportes y realización de jornadas.

Líneas de acción:

- 4.9.1.1 Atender reportes de violencia de adultos mayores.
- 4.9.1.2 Realizar aniversarios de los clubes del adulto mayor.
- 4.9.1.3 Celebrar el día del adulto mayor.
- 4.9.1.4 Realizar jornadas actividades con adultos mayores.

Estrategia:

- 4.9.2 Obtener beneficios legales y administrativos para adultos mayores de Tultitlán, por medio de programas de apoyo de los gobiernos estatal y federal.

Líneas de acción:

- 4.9.2.1 Suscribir el convenio para el programa de testamentos a bajo costo.
- 4.9.2.2. Gestionar el trámite de testamentos a bajo costo.
- 4.9.2.3. Inaugurar la Casa de Bienestar del Adulto Mayor
- 4.9.2.4. Gestionar apoyos funcionales para los adultos mayores a nivel Municipal, Estatal (DIFEM) y Federal.

D. Descripción de los objetivos, bienes y/o servicios del programa

El programa "Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores" de acuerdo al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025 engloban el proyecto orientado a promover una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, mediante la asistencia para su bienestar, por lo que guarda plena congruencia su contenido con la naturaleza programática que delimita al Pp.

Dentro del Programa Operativo Anual para el año 2024 y 2025, se plantearon las siguientes acciones sustantivas dentro del proyecto "Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores":

- Realizar el Certamen de la Reina de las Fiestas Patrias.

- Realizar evento para la entrega de Testamentos a Bajo Costo.
- Realizar pláticas temáticas en las Casas de Día.
- Realizar concursos de ofrendas de adultos mayores.
- Gestionar apoyos para los adultos mayores de ayudas funcionales.
- Realizar bazar navideño con adultos mayores.
- Organizar toma de protesta de clubs de adultos mayores.
- Realizar pláticas psicológicas a clubs de adultos mayores.

E. Identificación y cuantificación de la población objetivo

De acuerdo con lo que señala el PMD en el sub inciso c3 Adultos mayores, el envejecimiento de la población es un fenómeno demográfico que implica retos en términos de atención y bienestar social. Con un ejercicio de proyección, en Tultitlán, 69,527 personas tienen 60 años o más, lo que representa el 13.36% de la población total del municipio.

Tabla 110. Población con 60 años o más en Tultitlán, año 2024

Población total	Población con 60 años o más	Porcentaje
520, 232	69, 527	13.36

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en la Secretaría de Bienestar, con información de CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.

Este sector de la población requiere una atención integral que contemple el acceso a servicios de salud de calidad, programas de asistencia económica, espacios de recreación y estrategias para promover un envejecimiento activo.

Además, en el Estado de México, 1,441,904 adultos mayores de 65 años o más son derechohabientes del programa de *Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores*, de los cuales 43,959 residen en Tultitlán, lo que representa el 3.05% de beneficiarios tultitlenses a nivel entidad.

Tabla 111. Comparativo Adultos Mayores Derechohabientes de un Programa Social, año 2024

Población adulta mayor de 65 años o más derechohabiente en el Estado de México	Población adulta mayor de 65 años o más derechohabiente en Tultitlán	Porcentaje
1,441,904	43,959	3.05

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en DGPB, Secretaría de Bienestar, con información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.

De acuerdo con los últimos datos del CONEVAL, en Tultitlán hay 38,557 adultos mayores (65 años o más), de los cuales el 34.2% se encuentra en situación de pobreza.

Tabla 112. Población de Adultos Mayores en Situación de Pobreza en Tultitlán, año 2020

Población de Adultos Mayores total	Población de Adultos Mayores de Pobreza	Porcentaje
38,557	13,186	34.2

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020 del CONEVAL.

El 53.6% de la población de adultos mayores de Tultitlán tienen ingresos inferiores a la Línea de Pobreza por ingresos.

Tabla 113. Población de Adultos Mayores con Ingreso Inferior a la LPI en Tultitlán, año 2020

Población de Adultos Mayores total	Población de Adultos Mayores con Ingreso Inferior a la LPI	Porcentaje
38,557	20,666	53.6

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020 del CONEVAL.

Además el 14.9% de esta población se encuentra en una situación de Carencia por Acceso a la alimentación.

Tabla 114. Población de Adultos Mayores con Carencia por Acceso a la Alimentación en Tultitlán, año 2020

Población de Adultos Mayores total	Población de Adultos Mayores con Carencia por Acceso a la Alimentación	Porcentaje
38,557	5,744	14.9

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020 del CONEVAL.

Como se ha podido observar, la distribución población por edades que se tenía al 2020 de acuerdo con los resultados del Censo, señalaba la siguiente composición:



Edades	Mujeres	Hombres	Total
60 a 64 años	12,782	11,131	23,913
65 años o más	20,500	17,803	38,303
Total	33,282	28,934	62,216

Con la proyección que se estimó para 2024, de 69,527 personas de 60 años y más, uno de los factores que determina y acota el perfil de la población potencialmente beneficiaria que atiende la CAMDC a través del Pp, es la atención y cobertura de servicios, por lo que ante el proceso de envejecimiento poblacional en el Municipio de Tultitlán, se debe impulsar una una estrategia de ampliación de la cobertura del Pp.

Con datos de la Lista Nominal del Instituto Nacional Electoral, al 28 de diciembre de 2023, el Municipio de Tultitlán contaba con 24,474 personas entre 60 a 64 años (13,430 mujeres y 11,044 hombres) y 43,647 personas de 65 a más años (24,101 mujeres y 19,546 hombres), es decir, más de 68 mil Personas Adultas Mayores. Dato que con la proyección a 2024 se confirma.

Ahora bien, los datos del Censo 2020 del INEGI y las proyecciones señaladas, arrojan que cuatro son las comunidades del Municipio de Tultitlán donde habitan Personas de 60 y más años, es decir, el grupo considerado como Adultas Mayores:

- San Pablo de las Salinas con 19,788 (10,653 mujeres y 9,135 hombres).
- Buenavista con 26,917 (14,268 mujeres y 12,649 hombres).
- Fuentes del Valles con 9,702 (5,270 mujeres y 4,432 hombres).
- Tultitlán Centro con 3,720 (2,001 mujeres y 1,719 hombres).

F. Presupuesto ejercido.

El Pp en referencia contó para el ejercicio fiscal 2025 con un presupuesto total de \$4,720,430.01:

Proyecto presupuestario	Presupuesto autorizado 2025
Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores.	\$4,720,430.01

G. Fin, Propósito y Componentes.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados del programa de “Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores, tenemos los siguientes indicadores estratégicos y de gestión:

Fin	Contribuir a elevar la calidad de vida a los adultos mayores a través de programas de apoyo.
Propósito	Los adultos mayores disminuyen su vulnerabilidad con servicios y apoyos institucionales.
Componentes	1) Apoyos para adultos mayores entregados.
	2) Servicios integrales para adultos mayores otorgados.
Actividades	1.1. Gestión de apoyos a adultos mayores.
	1.2. Impartición de actividades educativas, sociales, deportivas y manuales a adultos mayores.



II. EVALUACIÓN.

I. Diseño.

A. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

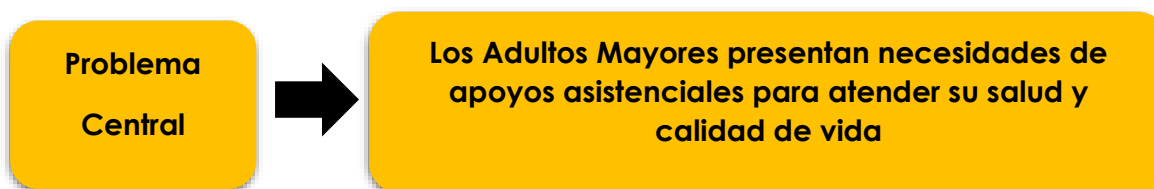
Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta. 		X
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta. 		X
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta. 		X



Nivel	Criterios	Sí	No
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema. 	X	

Respuesta:	Sí
Nivel:	4

El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, misma que se encuentra definido a través de diferentes instrumentos de planeación y programación como son el PDM y el PbR, además cuenta con un documento denominado Árbol de Problemas en el cual se observa el problema definido como un hecho negativo, tal como a continuación se muestra:



El PbR al ser un instrumento de direccionamiento del gasto público se actualiza anualmente; no obstante, se debe considerar que a partir de las estadísticas y bases de datos con que cuenta la CAMDC, se pueda robustecer el planteamiento y análisis del problema.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

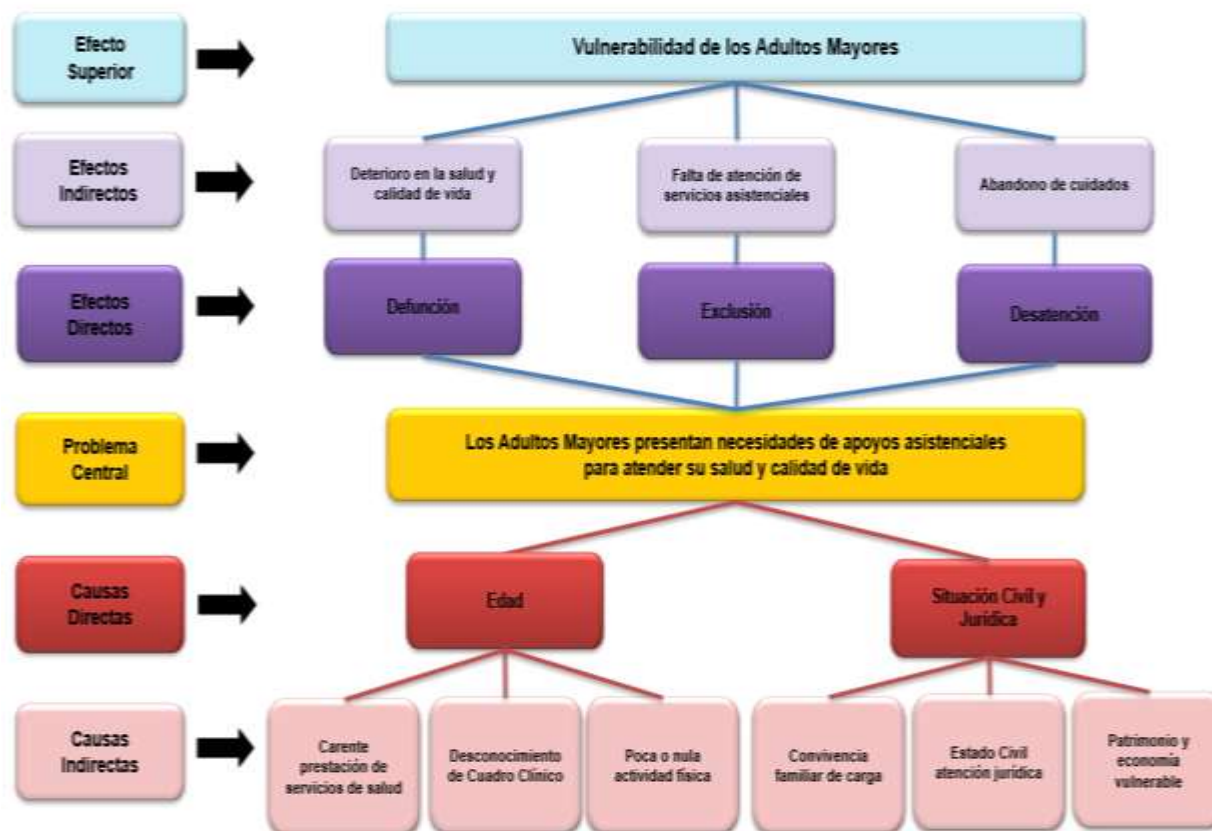
Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta. 		X
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta. 		X
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. 		X
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y 	X	

Nivel	Criterios	Sí	No
	<ul style="list-style-type: none"> El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento. 		

Respuesta:	Sí
Nivel:	4

Dentro del diagnóstico del problema que se establece en el Árbol de Problemas se pueden observar las causas y efectos, tal como se muestra a continuación:

Imagen 1. Árbol de Problemas del Programa



Fuente: Registros del SMDIF.

Cabe señalar que el problema de la violencia familiar no respeta límites territoriales y fronteras geográficas, por lo que su ámbito de implementación es aplicable a todo el municipio, por ende, no se puede delimitar a una zona geográfica dentro del municipio. Dicho árbol de problemas es un documento que se actualiza anualmente.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema. 		X
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. 		X
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo. 		X



Nivel	Criterios	Sí	No
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. 	X	

Respuesta:	Sí
Nivel:	4

El Programa cuenta una justificación teórica o empírica documentada que respalda la operación de los servicios y bienes que se brindan a través de la CAMDC, misma que se puede identificar en el amplio acervo y repositorio documental que ha sido publicado por el DIFEM y el INAPAM, mismo que puede consultarse a través de los portales:

<https://difem.edomex.gob.mx/>

<https://www.gob.mx/inapam>

No obstante, se detectó que el personal de la CAMDC aún y cuando tiene conocimiento de la existencia de dichas fuentes de información, no son de consulta periódica, por lo que se deben generar acciones dentro de su Programa Operativo Anual tendientes a la capacitación del personal, considerando el uso éstas y otras fuentes de consulta para ampliar las acciones de intervención y atención para las personas adultas mayores en el Municipio.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta. 		X
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. 		X
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. 		X
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y 	X	

Nivel	Criterios	Sí	No
	<ul style="list-style-type: none"> • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional. 		

Respuesta:	Sí
Nivel:	4

A nivel municipal el Programa está vinculado y alineado con el PDM, cuyos objetivos están estrechamente vinculados, generando incluso un seguimiento anual para determinar el nivel de cumplimiento del Programa y su aportación a las líneas de acción establecidas en el máximo instrumento de planeación municipal como es su PDM.

En este sentido el Programa está alineado al Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad", inciso c. Atención a grupos vulnerables, sub inciso c.3 Adultos mayores, a través del Objetivo 4.9, Programa: 02060803 Apoyo integral a las personas adultas mayores, Proyecto: 020608030102 Asistencia para el bienestar para las personas adultas mayores, así como la estrategias 4.9.1 y 4.9.2 y las líneas de acción 4.9.1.1, 4.9.1.2, 4.9.1.3, 4.9.1.4, 4.9.2.1, 4.9.2.2, 4.9.2.3 y 4.9.2.4.

Cabe mencionar que las fuentes de información utilizadas fueron el PbR y el PDM, documentos que fueron debidamente autorizados y que son de uso cotidiano en el proceso operativo del Programa.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

El Programa está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, guardando congruencia con los objetivos planteados. Es importante mencionar que el Programa que ha sido evaluado está articulado con los sistemas de planeación, ya que a nivel nacional en el PND guarda congruencia con los objetivos 2.1, 2.3 y 2.7 planteados en el **EJE GENERAL 2 DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO**, así como en los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación contenidos en los números 19, 20 y 22.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El Programa está vinculado directamente con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que las Naciones Unidas han definido como el plan de acción global, en el cual se establecieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles, de los cuales el Programa está estrechamente vinculado con el ODS 1, 3, 4, 5, 8, 10 y 11, denominados:

ODS 1: Poner fin de la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos y todas las edades.

ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

ODS 11: Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones no cumplen con las características establecidas. 		X
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas. 		X
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas. 		X
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen todas las características establecidas, y Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación. 	X	



Respuesta:	Sí
Nivel:	4

El Programa tiene definida su Población Potencial y Objetivo mismas que se encuentran definidas dentro del PDM, en el apartado de diagnóstico del Pilar “Municipio Socialmente Responsable”, la cual toma como referencia los resultados del último Censo de Población y Vivienda 2020 que realizó el INEGI, así como la proyección establecida en la PMD 2025-2027, por lo que dicha información se encuentra debidamente actualizada y basada en fuentes de información confiables.

Cabe señalar que internamente la CAMDC cuenta con diferentes formatos mediante los cuales se recolecta información para poder identificar el perfil socioeconómico de la Población Atendida, cuya finalidad principal es contar con información suficiente y confiable para que pueda brindar los diferentes bienes y/o servicios que ofrece; no obstante, dicha información de manera secundaria podría ser utilizada para generar bases de datos que permitan sistematizar y analizar dicha información para robustecer la caracterización de la población beneficiaria y profundizar en el estudio del problema que atiende el Programa, lo cual sirva a la postre como instrumento para direccionar las estrategias operativas del Programa.

- 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
 - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
 - d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**



Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas. 		X
2	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas. 	X	
3	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas. 		X
4	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas. 		X

Respuesta:	Sí
Nivel:	2

El Programa cuenta con información que permite conocer quienes reciben los servicios que presta la CAMDC, mismos que se recolectan a través de diferentes formatos y hojas de registro, las cuales contienen información como nombre, dirección, edad, sexo y demás características socioeconómicas; así mismo en los casos de las personas adultas mayores que participan en alguna actividad, se tienen registros que pueden ser de utilidad para mejorar la toma de decisiones del SMDIF.

Se recomienda que la CAMDC genere una base de datos de las personas beneficiarias a través de un procedimiento para la actualización de padrones de beneficiarios, el cual quede formalizado dentro de su Manual de Procedimientos.

Cabe señalar que la CAMDC genera la recolección de información confidencial y reservada de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por lo que se recomienda que los casos de las personas adultas

mayores que forman parte de sus beneficiarios se les asigne un “ID” interno, para que se pueda ordenar, clasificar y sistematizar la información sin vulnerar su derecho a la protección de datos personales.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

La dependencia ejecutora recolecta información socioeconómica a través de la operación y funcionamiento de los clubes del adulto mayor que se encuentran registrados en el municipio; no obstante, no se cuenta con información o evidencia de que en el periodo de 2022-2024 se hayan incrementado o ampliado la cobertura de dichos clubes, por lo que es menester realizar la actualización del padrón de personas beneficiarias que conforman esta estructura social.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 		X
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 		X



Nivel	Criterios	Sí	No
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 		X
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 	X	

Respuesta:	Sí
Nivel:	4

El Programa cuenta con una MIR que forma parte de su Programa Operativo Anual, misma que se aprobó en el mes de febrero de 2024 y en las cuales se puede identificar el Resumen Narrativo, Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos, correspondientes al Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Cabe señalar que la MIR está diseñada a partir de lo que establece la "Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)", publicada por el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios, por lo que cumple con los estándares mínimos establecidos en el marco del Sistema de Planeación del Estado de México y Municipios.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.



- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. 		X
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. 		X
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. 		X
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. 	X	

Respuesta:	Sí
Nivel:	4

El Programa cuenta con 6 Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión que son diseñados a partir de su Matriz de Indicadores de Resultados, los cuales cuentan con todas las características establecidas, como son:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de Medida
- e) Frecuencia de Medición



- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento

Dichos indicadores se distribuyen de la siguiente manera:

Nivel	Número de indicadores
Fin	1
Propósito	1
Componentes	2
Actividades	2
Total	6

Cabe mencionar que las Fichas tienen un seguimiento trimestral, semestral o anual dependiendo de sus características, por lo que a través del DTIPPE, se coordinan las actividades con la dependencia ejecutora para llevar a cabo la recolección de información y realizar su proceso de formulación y autorización.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. 		X



Nivel	Criterios	Sí	No
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. 		X
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. 		X
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. 	X	

Respuesta:	Sí
Nivel:	4

De los 6 indicadores estratégicos y de gestión con que cuenta la MIR del Programa, el 100% de los mismos cumplen con las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Dentro de los bienes y/o servicios que ofrece el Programa evaluado existen coincidencias con otros programas del ámbito estatal que tienen complementariedad y/o coincidencias, mismos que son implementados por el DIF Estatal.

El DIFEM ofrece programas para adultos mayores en el Estado de México, como casas y grupos de día que brindan actividades recreativas, educativas, deportivas y culturales, además de atención médica, psicológica y jurídica. La participación en estos grupos es gratuita y los adultos mayores pueden convivir y mantenerse activos.

Se identifica que existen coincidencias y complementariedad con los siguientes programas:

- **Casas y Grupos de Día:** Son puntos de encuentro para adultos mayores en los que se realizan actividades variadas y se ofrece apoyo en diferentes áreas.
- **Actividades y Talleres:** Se imparten clases de danza regional, baile de salón, yoga, cocina, manualidades, acondicionamiento físico y alfabetización.
- **Atención Integral:** Se brinda asistencia médica básica, atención psicológica y servicios de trabajo social para apoyar a los adultos mayores en su bienestar.
- **Atención Jurídica:** Se ofrece orientación y apoyo legal cuando sea necesario.
- **De paseo con adultos mayores:** Mantener las actividades de recreación y esparcimiento de las personas adultas mayores, a través de la CAAM y en coordinación con los SMDIF, mediante la realización de paseos que contribuyan a mejorar su calidad de vida.
- **Entrega de Aparatos Funcionales y Apoyos en especie:** Elevar el bienestar y accesibilidad de las personas adultas mayores que se encuentran en estado de vulnerabilidad o con limitación física a través de la entrega de aparatos funcionales y/o apoyos en especie.

Sobre dichos programas estatales la dependencia ejecutora manifestó que existe una estrecha cooperación con el DIFEM para poder atender a la población de personas de la tercera edad que requieran de dichos servicios; no obstante, no existe un convenio o instrumento jurídico que formalice dicha cooperación, por lo que es importante considerar la viabilidad de formalizar dicha alianza estratégica.

II. Planeación y Orientación a Resultados.

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Nivel	Criterios	Sí	No
1	• El plan estratégico tiene una de las características establecidas.		X
2	• El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.		X
3	• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.		X
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.	X	

Respuesta:	Sí
Nivel:	4

El Programa cuenta con un plan estratégico de carácter anual que se conforma a partir del Presupuesto basado en Resultados, en el cual se establecen los objetivos, acciones sustantivas, metas e indicadores, los cuales se encuentran alineados y articulados con el gasto público, mismo que es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado que se formula a partir de lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024 y 2025, estableciendo dentro de sus elementos la formulación del Programa Operativo Anual (POA), tal como a continuación se muestra:



Cabe señalar que el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024 y 2025, tiene el propósito de apoyar a los Ayuntamientos y entidades públicas municipales, para integrar el Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción IX y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XIX, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 285, 290, 293, 294 y 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El Manual fue revisado, actualizado y aprobado por los Ayuntamientos que participaron en el seno del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México, es aplicable para las Dependencias Generales, Auxiliares y Organismos; bajo la linealidad citada, esta herramienta hace posible el análisis y establecimiento de las prioridades del gobierno municipal bajo un principio de anualidad, con la responsabilidad de cumplir con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, la asignación de recursos públicos está orientada hacia resultados, convirtiendo al presupuesto en el instrumento fundamental para apuntalar la generación de valor público en el ámbito municipal.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) **Tienen establecidas sus metas.**
- d) **Se revisan y actualizan.**

Nivel	Criterios	Sí	No
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.		X
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.		X
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.		X
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.	X	

Respuesta: Sí



Nivel:	4
---------------	---

El Programa cuenta con un Programa Operativo Anual para alcanzar sus objetivos que son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido mediante el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024. Cabe señalar que dicho Programa es plenamente conocido por los responsables de su ejecución, toda vez que a través del DTIPPE se han realizado capacitaciones para el diseño y ejecución del Presupuesto basado en Resultados, además de que trimestralmente presentan informes con evidencias sobre su cumplimiento, por lo que es un instrumento de consulta y seguimiento recurrente.

G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. 		x



Nivel	Criterios	Sí	No
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. 		X
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. 		X
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. 		X

Respuesta:	No aplica
Nivel:	No aplica

No procede dicha valoración, toda vez que durante el periodo de 2022-2024, no se practicaron o realizaron evaluaciones externas al Programa que implementa la CAMDC.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. 		x
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. 		X
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. 		X



Nivel	Criterios	Sí	No
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. 		X

Respuesta:	No aplica
Nivel:	No aplica

No procede dicha valoración, toda vez que durante el periodo de 2022-2024, no se practicaron o realizaron evaluaciones externas al Programa que implementa la CAMDC.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede dicha valoración, toda vez que durante el periodo de 2022-2024, no se practicaron o realizaron evaluaciones externas al Programa que implementa la CAMDC.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede dicha valoración, toda vez que durante el periodo de 2022-2024, no se practicaron o realizaron evaluaciones externas al Programa que implementa la CAMDC.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede dicha valoración, toda vez que durante el periodo de 2022-2024, no se practicaron o realizaron evaluaciones externas al Programa que implementa la CAMDC.

H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Nivel	Criterios	Sí	No
1	• El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.		X
2	• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.		X
3	• El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.		X
4	• El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.	X	

Respuesta:	Sí
Nivel:	4

La CAMDC recolecta información acerca de la contribución del Programa a los objetivos, acciones y metas establecidas anualmente, conforme a la calendarización y

programación establecida durante el ejercicio fiscal vigente, misma que remite de manera trimestral a la DTIPPE, unidad que a su vez recolecta, sistematiza y remite dicha información a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Tultitlán, quien a su vez concentra la información de la administración pública centralizada, descentralizada y órganos autónomos, para rendir el informe de cumplimiento del PDM, ante el Cabildo Municipal.

Cabe mencionar que dichas evidencias e información que se recolectan, se organiza a partir de los diferentes tipos de apoyos y servicios que contiene el Programa, incluyendo las características socioeconómicas de la población beneficiarias. Así mismo, la CAMDC manifestó que no cuenta con listas de espera o de solicitudes rechazadas de beneficiarios, toda vez que las solicitudes y peticiones se atienden por el personal adscrito al Programa, motivo por el cual no existen documentos donde se recolectan las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias.

Se recomienda actualizar el Manual de Procedimientos de la CAMDC, lo cual le dote de mayor certeza y confiabilidad al proceso de ejecución de las decisiones y acciones de dicha unidad administrativa, así como a la recolección de información y evidencias derivadas de la implementación del programa.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.**
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c) Está sistematizada.**
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**



Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas. 		X
2	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas. 		X
3	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. 		X
4	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. 	X	

Respuesta:	Sí
Nivel:	4

De manera trimestral el DTIPPE recibe la información para monitorear el desempeño de manera oportuna, confiable, sistematizada, actualizada y pertinente sobre el Programa, conforme los objetivos, acciones y metas calendarizadas trimestralmente; a partir de dicha información se integra el informe trimestral del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) con apego a lo dispuesto por el artículo 20 fracciones II, IV y VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, mediante el cual se realiza el monitoreo y seguimiento sobre el cumplimiento de las metas de cada una de las acciones sustantivas que forman parte del Programa Operativo Anual del Presupuesto basado en Resultados de la CAMDC.

Para lograr la estandarización en la medición del cumplimiento de las acciones y metas se adoptó un "Semáforo del Desempeño" el cual permite ordenar, agrupar y clasificar los resultados obtenidos conforme los siguientes parámetros:



A partir de dicha semaforización la CAMDC debe generar acciones de mejora que permitan cumplir de manera satisfactoria con cada una de las metas de las acciones sustantivas.

III. Cobertura y Focalización.

I. ANÁLISIS DE COBERTURA.

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas. 		X
2	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. 		X



Nivel	Criterios	Sí	No
3	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas. 	X	
4	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas. 		X

Respuesta:	Sí
Nivel:	3

El Programa tiene definida su Población Objetivo, y cuenta con metas anuales de trabajo establecidas y calendarizadas en su Presupuesto basado en Resultados el cual fue elaborado a partir de la Metodología de Marco Lógico; sin embargo, no cuenta con un horizonte a mediano y largo plazo.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

La CAMDC cuenta una serie de actividades y una oferta de trámites y servicios donde se identifica plenamente a su Población Objetivo que son las Personas Adultas Mayores de 60 y más años.

Dentro de los mecanismos que utilizan para detectar y atender a la población se encuentran los siguientes:

- Las personas adultas mayores que requieren atención por violencia o abandono.
- Las personas adultas mayores que participan en los Clubes.
- Las personas adultas mayores que participan en los torneos de cachibol y natación que se organizan.
- Las personas adultas mayores que participan en las Jornadas Testamentarias.

- Las personas adultas mayores que asisten a las Pláticas temáticas en las Casas de Día.
- Las personas adultas mayores que solicitan apoyos y ayudas funcionales.
- Las personas adultas mayores que participan en los eventos culturales.
- Las personas adultas mayores que asisten a los eventos y paseos recreativos.

En este sentido se identifica la oportunidad de que la CAMDC cuente con una Base de Datos, donde identifique la situación socioeconómica, civil, de residencia, así como de salud, que permitiría por un a parte, de manera preventiva, identificar su actuación en situación de riesgo y, por la otra, tener información para la mejora de procesos y cobertura de servicios.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

La CAMDC cuenta con metas anuales de actividad por proyecto debidamente calendarizadas en su Presupuesto basado en Resultados, ahí se puede observar el alcance cuantitativo de la cobertura que realiza; no obstante, no cuenta con herramientas que permitan establecer el diseño y seguimiento cualitativo de su estrategia de cobertura, tales como el uso de bases de datos que permitan identificar la situación de las personas adultas mayores, que sirvan para fortalecer la toma de decisiones en cuanto a los trámites y servicios que se brindan.

Se recomienda que la información que se registra en listas de asistencia, solicitudes de apoyos o trámites, así como de atenciones brindadas, se sistematice para profundizar en la caracterización cualitativa y cuantitativa de las personas adultas mayores que se atiende, lo cual permita traducirse en:

- Base de datos e información sobre los casos de vulnerabilidad o abandono.
- Mapas georeferenciales de residencia.

- Estrategias de cobertura donde se pueda identificar el avance del programa en términos de población objetivo y población beneficiaria.

IV. Operación.

J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

El SMDIF cuenta con un documento denominado Manual de Procedimientos, cuya última fecha de actualización fue del mes de mayo de 2024, dentro de los cuales se encuentran los procedimientos de:

- Afiliación a Clubes de las Personas Adultas Mayores.
- Apoyos Funcionales a las Personas Adultas Mayores.
- Emisión de Cartas de Vinculación Laboral.
- Impartición de Talleres Culturales, Deportivos y Creativos.



Es importante que se actualice dicho Manual de Procedimientos conforme a lo establecido en la "Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos 2024" (véase:

<https://dgi.edomex.gob.mx/sites/dgi.edomex.gob.mx/files/files/OSFEM/GUIA%20TECNICA%20ELABORACION%20DE%20MANUALES%20DE%20PROC.pdf>).

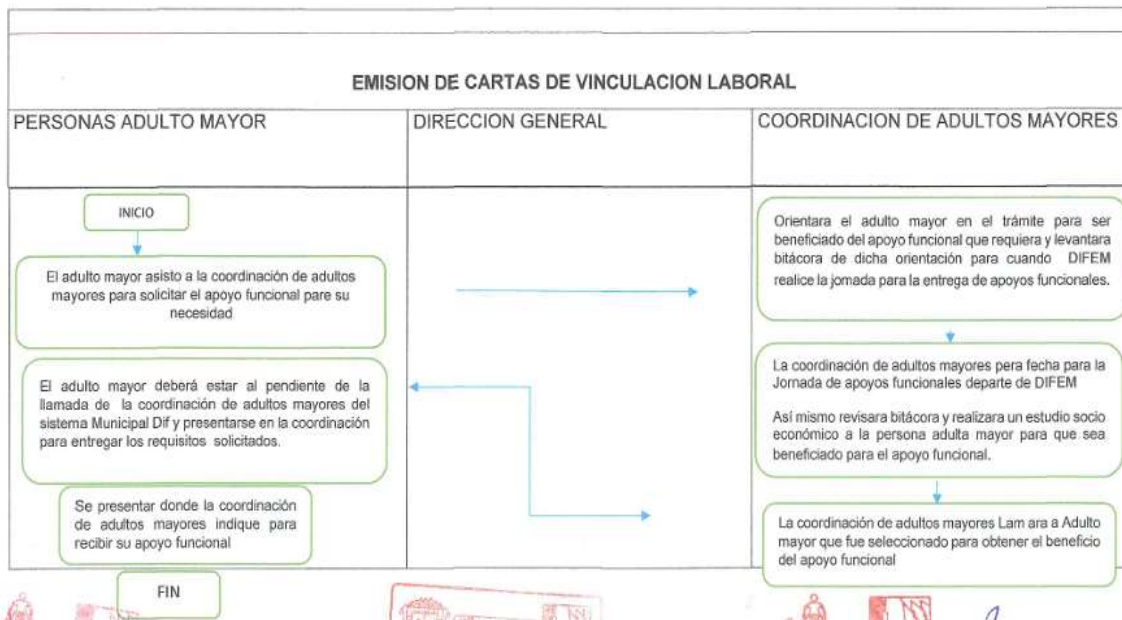
Cabe señalar que los procedimientos estipulados en el Manual vigente no cuentan con la metodología adecuada, por lo que carecen de claridad suficiente para cumplir con

su objetivo, y lo cual genera incertidumbre y malas prácticas en la ejecución de los mismos.

Tal como puede apreciarse en el diagrama del procedimiento denominado "Emisión de Cartas de Vinculación Laboral", la representación gráfica no establece con claridad el flujo de información, los requisitos que se deben presentar, los tiempos de duración del trámite, el tipo de apoyo y la prioridad de la necesidad a cubrir, así como las interacciones entre las unidades administrativas y puestos que intervienen en el procedimiento:

 Actualización: mayo 2024.	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Página: 458 de 590
--	--	---

XII. DIAGRAMA DE FLUJO



En este sentido se recomienda lo siguiente:



- Actualizar en el Manual de Procedimientos de los que competen a la CAMDC en apego a lo dispuesto en lo establecido en la “Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos 2024” que ha sido publicada por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, lo cual permita que los procedimientos sirvan como un método de trabajo que establezca una sucesión cronológica de operaciones relacionadas entre sí, que tienen como propósito la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación para la obtención de un resultado concreto.

Solicitud de apoyos.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes. 	X	
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes. 		X
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. 		X



Nivel	Criterios	Sí	No
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos. 		X

Respuesta:	Sí
Nivel:	1

El Programa cuenta con listas y reportes de solicitantes y beneficiarios, con datos como nombre, edad, domicilio o residencia, entre otros. Sin embargo, dicha información de las Personas Adultas Mayores, no permiten conocer la demanda total de apoyos, ni las características completas de éstas.

En este sentido se recomienda generar la recolección de información que permita construir bases de datos con información útil y completa que sirva de insumo para el análisis y diseño del Programa, y que a la postre se traduzca en:

- Banco de datos e información sobre la situación socioeconómica.
- Mapas de calor de domicilio o residencia.
- Estrategias de cobertura donde se pueda identificar el avance del programa en términos de población objetivo y población beneficiaria.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**



c) Están disponibles para la población objetivo.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. 		X
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. 		X
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. 		X
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. 	X	

Respuesta:	Sí
Nivel:	4

De acuerdo con el Manual de Procedimientos formatos denominados "Cartas de Petición" y "Cartas de Agradecimiento" mediante los cuales se reciben, registran y dan trámite a solicitudes de Cartas de Vinculación Laboral de la Población Objetivo. El ejemplo de formatos está disponible a la población mediante el portal de transparencia, sin embargo no corresponde a la situación del Municipio de Tultitlán.

Es importante referir que dentro del Manual de Procedimientos los formatos no tienen las adecuaciones a las características del Municipio, no cuentan con instructivo de llenado,

además de que tampoco existe un glosario de términos, por lo que los tecnicismos o lenguaje especializado de los formatos que se utilizan pueden resultar de difícil comprensión para la población usuaria o solicitante.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas. 		X
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas. 		X
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas. 		X
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas. 	X	

Respuesta:	Sí
Nivel:	4



La CAMDC cuenta con un mecanismo documentado para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, mismo que realizan a través de formatos manuales, en los cuales se contiene los datos generales de cada expediente, así como el estatus del trámite requerido, donde se puede identificar que se generan notas sobre su seguimiento hasta lograr su conclusión.

Cabe señalar que el manejo de dichos formatos es consistente con las características de la Población Objetivo y están estandarizados, de tal manera que el personal de la CAMDC puede conocer el seguimiento de cada caso; la información contenida en los formatos no es de difusión pública ya que contiene datos confidenciales y reservados.

Selección de beneficiarios y/o proyectos.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. 		X
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. 		X



Nivel	Criterios	Sí	No
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. 		X
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. 		x

Respuesta:	No
Nivel:	0

Se identifica que la instancia ejecutora cuenta para el ejercicio fiscal 2025 con un presupuesto autorizado de \$2,886,400.00 (dos millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para el Pp "Apoyo Integral A Personas Adultas Mayores", por lo que es importante establecer Reglas de Operación que regulen su ejercicio, en particular sobre los apoyos que se otorguen.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. 		X



Nivel	Criterios	Sí	No
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. 		X
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. 		X
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. 		X

Respuesta:	No
Nivel:	0

Se identifica que la instancia ejecutora cuenta para el ejercicio fiscal 2025 con un presupuesto autorizado de \$2,886,400.00 (dos millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para el Pp "Apoyo Integral A Personas Adultas Mayores", sin embargo no cuenta con Reglas de Operación específica que regule su ejercicio, en particular sobre los apoyos que se otorgan.

Tipos de apoyos.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**



Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas. 		X
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. 		X
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. 		X
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. 		X

Respuesta:	No
Nivel:	0

Se identifica que la instancia ejecutora cuenta para el ejercicio fiscal 2025 con un presupuesto autorizado de \$2,886,400.00 (dos millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para el Pp "Apoyo Integral A Personas Adultas Mayores", sin embargo no cuenta con Reglas de Operación específica que regule su ejercicio, en particular sobre los apoyos que se otorgan con cargo a dicho presupuesto.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.



Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas. 		X
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas. 		X
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas. 		X
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas. 	X	

Respuesta:	Sí
Nivel:	4

El Pp no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios.

Se recomienda contar con Reglas de Operación que regulen, den certeza y se difundan hacia la población sobre el otorgamiento de apoyos a Personas Adultas Mayores. Las ROP son un instrumento jurídico y administrativo que permitiría mejorar la eficacia y eficiencia del gasto público, así como generar mayor certeza, igualdad y equidad en el otorgamiento de los apoyos que se otorguen.



Ejecución.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios	Sí	No
1	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.		X
2	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.		X
3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.	X	
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.		X

Respuesta:	Sí
Nivel:	3

El SMDIF cuenta con un documento denominado Manual de Procedimientos, cuya última fecha de actualización fue del mes de mayo de 2024, dentro de los cuales se encuentran los procedimientos de la CAMDC referente a los trámites y servicios para las Personas Adultas Mayores:

- Afiliación a Clubes de las Personas Adultas Mayores.

- Apoyos Funcionales a las Personas Adultas Mayores.
- Emisión de Cartas de Vinculación Laboral.
- Impartición de Talleres Culturales, Deportivos y Creativos.

Dichos procedimientos se encuentran estandarizados y sistematizados, además de que están difundidos públicamente a través del portal de obligaciones en materia de transparencia del sujeto obligado.

Cabe señalar que es importante que se actualice dicho Manual de Procedimientos conforme a lo establecido en la "Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos 2024" (véase: <https://dgi.edomex.gob.mx/sites/dgi.edomex.gob.mx/files/files/OSFEM/GUIA%20TECNICA%20ELABORACION%20DE%20MANUALES%20DE%20PROC.pdf>).

Los procedimientos estipulados en el Manual vigente no cuentan con la metodología adecuada, por lo que carecen de claridad suficiente para cumplir con su objetivo, y lo cual genera incertidumbre y malas prácticas en la ejecución de los mismos.

En este sentido se recomienda lo siguiente:

- Actualizar en el Manual los Procedimientos de la CAMDC con apego a lo dispuesto en lo establecido en la "Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos 2024" que ha sido publicada por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, lo cual permita que los procedimientos sirvan como un método de trabajo que establezca una sucesión cronológica de operaciones relacionadas entre sí, que tienen como propósito la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación para la obtención de un resultado concreto.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. 		X
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. 		X
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas. 		X
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. 	X	

Respuesta:	Sí
Nivel:	4

El Programa cuenta con un mecanismo documentado denominado Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) para dar seguimiento a la ejecución de las acciones sustantivas que se realizan de manera trimestral, el cual permite identificar si dichas acciones se cumplen conforme la calendarización establecida, además de que se estandarizan las unidades de medida para verificar el cumplimiento de metas, aunado al hecho de que dicho instrumento es de conocimiento y uso cotidiano por los operadores del Programa.

Cabe precisar que la CAMDC recolecta información acerca de la contribución del Programa a los objetivos, acciones y metas establecidas anualmente, conforme a la calendarización y programación establecida durante el ejercicio fiscal vigente, misma que remite de manera trimestral a la UTIPPE, unidad que a su vez recolecta, sistematiza y remite dicha información a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, quien a su vez concentra la información de la administración pública centralizada, descentralizada y órganos autónomos, para rendir el informe de cumplimiento del PDM, ante el Cabildo Municipal.

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El sujeto evaluado cuenta con un documento normativo denominado Manual de Procedimientos; no obstante, no cuenta con una actualización o modificación reciente, por lo que es fundamental actualizar dicho instrumento normativo el cual sirva como guía para conducir de manera eficaz y eficiente el programa presupuestario evaluado.

Es menester tomar como base la "Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos 2024", esto con la finalidad de orientar metodológicamente el proceso de actualización de dicho Manual, al mismo tiempo de promover su implementación al interior del sujeto evaluado, así como realizar acciones de evaluación y auditoría (véase:<https://dgi.edomex.gob.mx/sites/dgi.edomex.gob.mx/files/files/OSFEM/GUIA%20TECNICA%20ELABORACION%20DE%20MANUALES%20DE%20PROC.pdf>).

En este sentido se recomienda lo siguiente:

- Elaborar el Manual de Procedimientos con apego a lo dispuesto en lo establecido en la “Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos 2024” que ha sido publicada por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, lo cual permita que los procedimientos sirvan como un método de trabajo que establezca una sucesión cronológica de operaciones relacionadas entre sí, que tienen como propósito la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación para la obtención de un resultado concreto.

- Contar Reglas de Operación que regulen, den certeza y claridad hacia la población sobre los diferentes bienes y servicios que se ofrecen a las personas adultas mayores. Las ROP son un instrumento jurídico y administrativo que permitiría mejorar la eficacia y eficiencia del gasto público, así como generar mayor certeza, igualdad y equidad en el otorgamiento de los apoyos que se otorguen.

Organización y Gestión.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

La CAMDC es una unidad administrativa de carácter operativa, que de acuerdo con el Artículo 59 del Reglamento Interior del SMDIF, en materia de Personas Adultas Mayores tiene las siguientes atribuciones:

- II. Planear, organizar y ejecutar la realización de servicios y actividades en beneficio de los adultos mayores del municipio.
- III. Promover actividades deportivas, culturales y recreativas que fomenten la cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores.

- IV. Promover acciones encaminadas a impulsar una cultura de respeto a los derechos de los adultos mayores.
- V. Vigilar e informar sobre la conformación y renovación de las mesas directivas de los clubes del adulto mayor.
- VI. Promover la inclusión laboral de los adultos mayores.
- VII. Difundir y promover los programas y servicios que otorga el DIFEM a favor de los adultos mayores.
- VIII. Gestionar alianzas con albergues, asilos o centros de asistencia social para la protección y cuidado de adultos mayores en situación de vulnerabilidad y violencia.
- IX. Atender. Canalizar y dar seguimiento a los adultos mayores bajo cuidado del SMDIF, a través de la "Célula Plateada".
- X. Coordinar la operatividad de la "Célula Plateada" como un equipo de trabajo multidisciplinario encargado de atender los casos de reportes de violencia, discriminación y/o abandono de adultos mayores del municipio.
- XI. Dar seguimiento a los casos de adultos mayores bajo cuidado del SMDIF, a través de la "Célula Plateada".
- XX. Operar los programas sociales de su competencia, conforme a las reglas que rijan al efecto.

En virtud de lo anterior, uno de los principales desafíos y problemas que enfrenta la CAMDC tiene que ver con la insuficiente capacidad institucional de dicha unidad administrativa, tanto presupuestal como de personal, para dar la atención integral a las Personas Adultas Mayores en el Municipio.

La dependencia ejecutora no cuenta con facultades para otorgar de manera directa subsidios o apoyos a las personas mayores, toda vez que, dichos bienes se otorgan a través de otras dependencias del propio Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; por lo que es menester continuar y fortalecer los vínculos de coordinación

internos con la finalidad de transversalizar la política asistencial y social en beneficio de las personas adultas mayores.

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA.

Registro de operaciones programáticas y presupuestales.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos. 		X
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. 		X
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. 		X
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. 	X	

Respuesta:	Sí
Nivel:	4

La Tesorería del organismo descentralizado es el área encargada de la administración y control presupuestal, identificándose la existencia de un sistema contable sistematizado y automatizado el cual organiza la distribución del presupuesto por capítulo de gasto y sus partidas específicas, lo cual permite direccionar las operaciones financieras del Presupuesto basado en Resultados; no obstante, es menester que la política de egresos del sujeto evaluado adopte mecanismos de mayor participación y conocimiento por parte de las y los servidores públicos, toda vez que, durante el levantamiento de la información el personal de la dependencia ejecutora manifestó un desconocimiento parcial sobre el proceso de gestión de los recursos financieros con que cuenta el programa presupuestario.

De acuerdo con la información proporcionada por la Tesorería del SMDIF, con respecto al presupuesto de egresos del Programa, se puede observar que para el ejercicio fiscal 2025, se ha estimado un presupuesto de \$2,886.400.00 (dos millones ochocientos

ochenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), mismo que se estructura como sigue:

- El 76.9% se ejerció en servicios personales.
- El 6.7% se ejerció en materiales y suministros.
- El 12.9% en servicios generales.
- El 2% en ayudas sociales a la población beneficiaria.
- El 1.3% en mobiliario y equipamiento.

A continuación, se presenta el desglose del presupuesto 2025 por capítulo del gasto:

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado
2000	Materiales y suministros	\$380,000.00
3000	Servicios generales	\$2,506,400.00
TOTAL		\$2,886,400.00

De acuerdo con la revisión de la metodología utilizada para la asignación de dicho presupuesto, se observa que esta fue determinada en base al comportamiento histórico del gasto público, así como de la identificación y determinación de prioridades presupuestales que se establecen en un ejercicio conjunto entre la CAMDC, la Tesorería, el DTIPPE, la Dirección General y la Presidencia del SMDIF.

Es menester analizar la factibilidad presupuestal para poder incrementar gradualmente el presupuesto etiquetado en los capítulos 2000 y 3000, donde se contempla el presupuesto destinado para cumplir los objetivos institucionales de las CAMDC.

Economía.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

De acuerdo con la información proporcionada por la Tesorería, la única fuente de financiamiento del programa presupuestario corresponde a los recursos propios con que cuenta el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, mismos que en su mayoría se integran por las transferencias y subsidios que otorga la administración pública central; en este sentido, se deben buscar y explorar nuevas fuentes de financiamiento de carácter público, privado y social, con el objeto de maximizar los recursos y aumentar la cobertura e impacto del programa presupuestario.

Sistematización de la información.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**



Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas. 	X	
2	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas. 		X
3	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas. 		X
4	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. 		X

Respuesta:	Sí
Nivel:	1

La dependencia ejecutora cuenta con bases de datos en formato de excel, en la cual se sistematiza información de la población beneficiaria; no obstante, dichas bases de datos no se encuentran institucionalizadas, por lo que es menester adoptar Tecnologías de la Información y Comunicación más efectivas y con mayores mecanismos de control y seguridad, lo cual permita que la información que se actualiza sea confiable, genere insumos analíticos para la toma de decisiones y sirva como herramienta para la implementación de las estrategias del Programa.

N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

De acuerdo con los resultados del semáforo del SEGEMUN, al término del ejercicio fiscal 2024 la dependencia ejecutora se encontró en un rango de desempeño satisfactorio, cumpliendo eficazmente con las metas e indicadores anuales, encontrándose dentro de un estándar óptimo, lo cual previene posibles recomendaciones u observaciones por parte de las entidades fiscalizadoras.



Por lo que respecta al avance del primer trimestre del 2025, se identifica el siguiente semáforo de desempeño:

No.	CONCEPTO	PROG. ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROG. TRIM 1	REALIZADO TRIM 1	SEMAFORIZACIÓN TRIM 1
1	Atender reportes de probable violencia y abandono	120	Reporte	30	30	100%
2	Realizar aniversarios de los clubes del adulto mayor	40	Aniversario	8	8	100%
3	Realizar evento de Reyes de la Primavera 2025	1	Evento	1	1	100%



4	Participar en torneos de cachibol y natación con adultos mayores	6	Torneo	1	1	100%
5	Celebrar el día del adulto mayor	1	Evento	0	0	100%
6	Gestionar convenios para el programa de testamentos a bajo costo	1	Convenio	0	0	100%
7	Realizar actividades con adultos mayores	12	Reporte	3	3	100%
8	Realizar el Certamen de la Reina de las Fiestas Patrias	1	Evento	0	1	100%
9	Realizar evento para la entrega de Testamentos a Bajo Costo	1	Evento	0	0	100%
10	Realizar pláticas temáticas en las Casas de Día	24	Plática	6	6	100%
11	Realizar concurso de ofrendas de adultos mayores	1	Evento	0	0	100%



12	Gestionar apoyos para los adultos mayores de ayudas funcionales	12	Reporte	3	3	100%
13	Realizar bazar navideño con adultos mayores	1	Evento	0	0	100%
14	Organizar toma de protesta con clubs de adultos mayores	1	Evento	0	0	100%
15	Realizar pláticas psicológicas a clubs de adultos mayores	35	Plática	9	6	67%

Como puede observarse del total de 15 acciones sustantivas, 14 se encuentran con el 100% que es en un parámetro de resultado satisfactorio al encontrarse entre el 90% y el 110% de cumplimiento de las metas programadas, por lo que se concluye que la CAMDC tiene un desempeño eficaz.

O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.

- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios	Sí	No
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.		X
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.		X
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.		X
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.	X	

Respuesta:	Sí
Nivel:	4

El SMDIF cuenta con dos plataformas para la transparencia y rendición de cuentas que abarcan la información generada mediante el Programa, y las cuales son:

- El SAIMEX es una plataforma tecnológica destinada a la presentación, registro y seguimiento de solicitudes de información ciudadana planteadas al SMDIF.

- El IPOMEX es una plataforma tecnológica destinada para publicar información derivada de las obligaciones que en materia de transparencia tiene el SMDIF.

A través de estas plataformas se transparenta la información relativa al Programa, teniendo como resultado que durante el 2024 no se presentará ninguna solicitud vía SAIMEX, mientras que en la plataforma de IPOMEX se han publicado y actualizado las siguientes obligaciones que contemplan la siguiente información del Programa:

- Normatividad aplicable.
- Metas y objetivos de las áreas.
- Indicadores de interés público.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Programas de subsidios, estímulos y apoyos.
- Padrón de beneficiarios.
- Trámites, requisitos y formatos que ofrecen.
- Presupuesto asignado.
- Ejercicio de los egresos presupuestarios.

Dicha información se puede consultar a través del siguiente enlace: <https://goo.su/04c0N>, mismo que también puede consultarse a través del siguiente enlace:





V. Percepción de la Población Atendida.

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas. 		X
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas. 		X
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características. 		X
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas. 		X

Respuesta:	No
Nivel:	0

No se cuenta con instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida (encuestas de satisfacción) que cuenten al menos con las siguientes características:

- Su aplicación se realiza de manera que no induzca las respuestas
- Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- Los resultados que arrojan son representativos.

En este sentido se recomienda lo siguiente:

- Diseñar e implementar encuestas de satisfacción de las y los usuarios y/o beneficiarios del programa, que permitan generar información para evaluar el nivel de satisfacción de la población atendida, considerando preguntas abiertas y cerradas, con escalas que permitan homologar los criterios de evaluación.

VI. Medición de Resultados.

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.**
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

El Programa documenta los indicadores que conforman su Matriz de Indicadores de Resultados cumpliendo con la normatividad en materia de planeación y evaluación municipal; no obstante, es menester que se realice el diseño de una Matriz de Indicadores de Resultados propia, con base al contexto social propio del municipio, toda vez que, se toma únicamente como referencia la MIR tipo propuesta en la “Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)”, publicada por el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios.

A nivel fin de acuerdo con el resumen narrativo se refiere a:

- Contribuir a elevar la calidad de vida a los adultos mayores a través de programas de apoyo.

A nivel propósito se refiere a:

- Los adultos mayores disminuyen su vulnerabilidad con servicios y apoyos institucionales.

Ambos indicadores se documentan a través de Registros administrativos de Personas Adultas Mayores atendidas con programas de asistencia social. Por lo anterior, no se documentan con estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares, mismas que no son aplicables.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> • No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito. 		X
2	<ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito. 		X
3	<ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. 		X
4	<ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. 	X	



Respuesta:	Sí
Nivel:	4

Los resultados de los indicadores del nivel fin y propósito de la Matriz de Indicadores de Resultados, al cierre del ejercicio fiscal 2024 fueron los siguientes:

Nivel	Indicador	Fórmula	Alcanzado
Fin	Tasa de variación en el número de programas de apoyo a los adultos mayores gestionados.	$((\text{Programas de apoyo a los adultos mayores gestionados en el año actual} / \text{Programas de apoyo a los adultos mayores gestionados en el año anterior}) - 1) * 100$	Semáforo Satisfactorio
Propósito	Tasa de variación en el número de adultos mayores beneficiados.	$((\text{Número de adultos mayores beneficiados en el año actual} / \text{Número de adultos mayores beneficiados en el año anterior}) - 1) * 100$	Semáforo Satisfactorio

Tal como puede observarse hay resultados positivos del Programa a nivel de Fin y de Propósito, por lo que podemos concluir que los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.

- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas. 		X
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas. 		X
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas. 		X
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas. 		X

Respuesta:	No aplica
Nivel:	No aplica

No procede dicha valoración, toda vez que durante el periodo de 2022-2024, no se han practicado o realizado evaluaciones externas al Programa que implementa la dependencia ejecutora.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede dicha valoración, toda vez que durante el periodo de 2022-2024, no se practicaron o realizaron evaluaciones externas al Programa que implementa la CAMDC.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene la característica I. 		X
2	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene las características I y II 		X



Nivel	Criterios	Sí	No
3	<ul style="list-style-type: none"> La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV. 		X
4	<ul style="list-style-type: none"> La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas. 		X

Respuesta:	No aplica
Nivel:	No aplica

No procede dicha valoración, toda vez que durante el periodo de 2022-2024, no se han practicado o realizado evaluaciones externas al Programa que implementa la dependencia ejecutora.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede dicha valoración, toda vez que durante el periodo de 2022-2024, no se han practicado o realizado evaluaciones externas al Programa que implementa la dependencia ejecutora.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.



c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios	Sí	No
1	La evaluación de impacto tiene la característica a).		X
2	La evaluación de impacto tiene las características a) y b)		X
3	La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).		X
4	La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.		X

Respuesta:	No
Nivel:	No aplica

No procede dicha valoración, toda vez que durante el periodo de 2022-2024, no se han practicado o realizado evaluaciones externas al Programa que implementa la dependencia ejecutora.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Nivel	Criterios	Sí	No
1	<ul style="list-style-type: none"> No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios. 		X



Nivel	Criterios	Sí	No
2	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa. 		X
3	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. 		X
4	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado. 		X

Respuesta:	No aplica
Nivel:	No aplica

No procede dicha valoración, toda vez que durante el periodo de 2022-2024, no se han practicado o realizado evaluaciones externas al Programa que implementa la dependencia ejecutora.

III. ANÁLISIS FODA.

A continuación, se integran las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa:

Fortalezas:

- ↑ El SMDIF de Tultitlán es una institución pública que cuenta con amplio reconocimiento social por los servicios y apoyos que otorga. Su naturaleza jurídica y el objeto de creación le ha permitido generar Programas de Bienestar Social Asistencial para las personas en situación de vulnerabilidad, los cuales contribuyen a elevar su calidad de vida y generar mejores condiciones de para su desarrollo.
- ↑ El Programa de “Atención Integral a las Personas Adultas Mayores”, es un instrumento de política pública que permite la realización de acciones para afrontar las causas de vulnerabilidad que este sector de la población padece, por lo que la CAMDC tiene un rol sustantivo en esta materia.
- ↑ Los Recursos Humanos del SMDIF tiene una calidad humana y espíritu de servicio de probada evaluación, lo que se constata en la atención a las personas sin distinción de ningún tipo, por lo que su profesionalismo y alto grado de compromiso son un pilar fundamental para materializar la misión institucional.
- ↑ Las Personas Adultas Mayores participan de manera corresponsable con el SMDIF a través de la CAMDC, lo que permite tener un alto sentido de pertenencia y de participación ciudadana, es decir, que no hay paso a la simulación ni a la desatención, hay una activación constante.

Oportunidades:

- La política de bienestar está generando un aumento en la calidad de vida de la población, lo cual ha llevado a que esté en aumento las personas de 60 años y más, es decir, que hoy día se deben generar estrategias más definidas para la activación, inclusión y atención de las Personas Adultas Mayores.
- Existen instituciones públicas federales y estatales como son el DIF, IAPAM, DIFEM, entre otras, que cuentan con acciones compatibles con el Programa, lo cual hace que se amplíe el panorama de cobertura y alianzas estratégicas para el otorgamiento de mayor cobertura de servicios y gestión de apoyos
- Los sectores privado y social son buenos aliados si hay reglas claras, por lo que la identificación de empresas y organizaciones de la sociedad civil para convenir acciones de apoyo a las Personas Adultas Mayores es de gran oportunidad.

Debilidades:

- Recursos humanos insuficientes para atender las necesidades operativas, administrativas, técnicas y de sistematización que requiere el Programa.
- La normatividad que regulan la operación del SMDIF está desactualizada y no cumplen con la metodología emitida por las instancias oficiales, ante lo cual las acciones programadas no visibilizan mejoras y previsión de riesgos.
- El uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, son deficientes e insuficientes, lo cual limita la capacidad de atender, ampliar y sistematizar la información que genera el Programa.

- ✎ No se cuenta con una línea de atención directa para atender reportes de probable maltrato o abandono de Personas Adultas Mayores.
- ✎ Falta de transversalidad y generación de información para alimentar una Base de Datos Institucional por tipo de Grupo Social, como el caso de las Personas Adultas Mayores.

Amenazas:

- ↓ El aumento de la población de Adultos Mayores está ocasionando mayor demanda de servicios y apoyos por parte del SMDIF, por lo cual de no contar con mayores recursos (presupuestales, humanos y materiales), puede generar una falta de atención de servicios asistenciales, lo cual puede traer consigo exclusión, deterioro en la salud y calidad de vida, así como el abandono de cuidados .
- ↓ No contar con la normatividad vigente y actualizada, protocolos y reglas de operación específica, puede generar una situación de riesgo institucional o incurrir en canalizaciones de gestión sin fundamento.
- ↓ El aumento de factores de riesgo en las Personas Adultas Mayores puede provocar situaciones de vulnerabilidad no prevista, toda vez que ante la ausencia de Bases de Datos e Información Procesada, los tableros de control o semaforización de acciones produce que la toma de decisiones no sea acorde para atender con certeza los imponderables.

Comparación con Evaluaciones Anteriores.

El Programa no cuenta con registros de evaluaciones anteriores en el período 2022-2024.

IV. CONCLUSIONES.

A continuación, se presentan las conclusiones y valoración final del Programa como resultado del presente Informe de Evaluación:

NOMBRE DEL PROGRAMA	APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.
DEPENDENCIA	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
UNIDAD RESPONSABLE	COORDINACIÓN DE ADULTOS MAYORES Y DESARROLLO COMUNITARIO.
TIPO DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.
AÑO DE EVALUACIÓN	2025.

COMPONENTE: 1.- DISEÑO	
Hallazgo	Aspecto Susceptible de Mejora
1. La dependencia ejecutora no recolecta, ni sistematiza información socioeconómica de las personas beneficiarias de los programas que otorga a las Personas Adultas Mayores, misma que es de especial referencia para el diseño de estrategias y toma de decisiones, tanto preventivas como de validación	✓ La dependencia ejecutora debe documentar y sistematizar la información socioeconómica de las Personas Adultas Mayores beneficiarias de sus programas y acciones, la cual sirva como una herramienta para dar sustento estadístico en la evaluación de impactos, lo que permita una toma de



<p>de impacto en la disminución de vulnerabilidad.</p>	<p>decisiones que enfatice la orientación a resultados.</p>
<p>2. El diseño del Programa Presupuestario no cuenta con árbol de problemas, árbol de objetivos y resumen narrativo, lo que genera una visión acotada en virtud de que la orientación de recursos y acciones deben atender en principio las causas de vulnerabilidad en las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>✓ Se debe realizar un análisis de los Programas Federales y Estatales que son susceptibles de beneficiar a las Personas Adultas Mayores, el cual sirva como instrumento para direccionar las estrategias de gestión de la asistencia social, así como de posibles alianzas estratégicas y de coordinación interinstitucional.</p>
<p>3. No existe un documento que identifique aquellos Programas Federales y Estatales que tienen coincidencias o que pueden complementarse, para que las Personas Adultas Mayores reciban otros apoyos complementarios.</p>	<p>✓ Se debe revisar los Programas que operan los Organismos Nacional y Estatal de competencia en la Atención de las Personas Adultas Mayores: INAPAM y DIFEM.</p>
<p>4. No se cuenta con un estudio o diagnóstico que determine las características cuantitativas (cuántos son y dónde están) y cualitativas (a qué se dedican o qué tipo de seguridad social tienen, su patrimonio o fuentes de ingreso) de las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>✓ Se debe elaborar un diagnóstico que cuente con una caracterización cuantitativa y cualitativa de la población objetivo y los problemas o necesidades que enfrenta.</p>



<p>5. No se cuenta con una justificación teórica basada en una visión de Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, que oriente el diseño del Programa Presupuestario.</p>	<p>✓ Se debe revisar y precisar lo dispuesto por la Leyes de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, tanto Nacional como Estatal, mismas que garantizan el ejercicio de sus derechos.</p>
<p>6. El Programa Presupuestario no se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en sus Objetivos: 1. Fin de la Pobreza, 2. Hambre Cero, 3. Salud y Bienestar, 5. Igualdad de Género y 17. Alianzas.</p>	<p>✓ Se debe formular el diseño del Programa Presupuestario a partir de la Metodología de Marco Lógico, y debe alinear su propuesta de trabajo considerando los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>



COMPONENTE: 2.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	
Hallazgo	Aspecto Susceptible de Mejora
<p>1. La Matriz de Indicadores de Resultados es un reflejo de la propuesta programática que propone el Sistema de Planeación Estatal, a través de las guías que plantean el diseño del Presupuesto basado en Resultados; no obstante, dicho planteamiento se debe robustecerse ante la realidad y necesidades del Municipio de Tultitlán, por lo que debe ampliarse el proceso de planeación municipal orientado a resultados en lo que compete al DIF Municipal como instancia de diseño e instrumentación de la política de asistencia social.</p>	<p>✓ Es importante que el Programa Presupuestario replantee y/o amplíe su Matriz de Indicadores de Resultados, a partir del diseño basado en la Metodología de Marco Lógico, en la cual se definan indicadores a corto, mediano e incluso largo plazo, toda vez, que se observa que las acciones sustantivas son cíclicas año con año, dejando de lado la implementación de otras alternativas de intervención que pudieran fortalecer el impacto y resultados del Programa. Ello considerando que el DIF Municipal de Tultitlán es la instancia de atención e implementación de la política de asistencia social a grupos vulnerables.</p>



COMPONENTE: 3.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	
Hallazgo	Aspecto susceptible de mejora
<p>1. Pese al acelerado proceso de envejecimiento poblacional en el Municipio de Tultitlán, no se observa una estrategia de ampliación de la cobertura del Programa Presupuestario.</p> <p>Con datos de la Lista Nominal del Instituto Nacional Electoral, al 28 de diciembre de 2023, el Municipio de Tultitlán contaba con 24,474 personas entre 60 a 64 años (13,430 mujeres y 11,044 hombres) y 43,647 personas de 65 a más años (24,101 mujeres y 19,546 hombres), es decir, más de 68 mil Personas Adultas Mayores.</p>	<p>✓ Debe emprenderse una estrategia para ampliar la cobertura y crecimiento de clubes de adultos mayores y población beneficiaria, que sea congruente con el ritmo de envejecimiento poblacional, para lo cual debe considerarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Metas de cobertura anual. ➤ Trazar un horizonte de cobertura a mediano y largo plazo. ➤ Establecer mecanismos para identificar a la población objetivo, como encuestas, censos, estudios especializados, estrategias de primer contacto y proximidad social, entre otros.



<p>Datos del Censo 2020 del INEGI arrojan que cuatro son las comunidades del Municipio de Tultitlán donde hay más Personas de 60 y más años, es decir, el grupo considerado como Adultas Mayores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ San Pablo de las Salinas con 19,788 (10,653 mujeres y 9,135 hombres). ▪ Buenavista con 26,917 (14,268 mujeres y 12,649 hombres). ▪ Fuentes del Valles con 9,702 (5,270 mujeres y 4,432 hombres). ▪ Tultitlán Centro con 3,720 (2,001 mujeres y 1,719 hombres). 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar un diagnóstico territorial para ubicar la concentración de las Personas Adultas Mayores y establecer nuevas estrategias de cobertura o ampliación de servicios. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Incrementar el número de Clubs de Personas Adultas Mayores. ➤ Celebrar Convenios con Instancias promotoras de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. <p>Impulsar de manera transversal e interinstitucional con las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Municipal de Tultitlán la atención a las Personas Adultas Mayores.</p>
---	---

COMPONENTE: 4.- OPERACIÓN	
Hallazgo	Aspecto Susceptible de Mejora
<p>1. Se identificaron en el Manual de Procedimientos de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán (SMDIF), con actualización al mes de Mayo de 2024, cuatro Procedimientos que corresponden a la Coordinación de Adultos Mayores y Desarrollo Comunitario, mismos que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Afiliaciones de las Personas Mayores a Clubes. b. Apoyos funcionales a las Personas Adultas Mayores. c. Emisión de Cartas de Vinculación Laboral. d. Impartición de Talleres Culturales, Deportivos y Creativos. <p>Sin embargo no se encuentran actualizados, toda vez que los mecanismos que señalan en cuanto a políticas de operación, formatos y registro, corresponden a manuales y normas del INAPAM que corresponden a períodos del Gobierno Federal anteriores a 2018.</p>	<p>✓ Con el objeto que la operación del Programa esté acorde con lo establecido en el Reglamento Interno del SMDIF, las Actividades y Metas del Proyecto Presupuestario, así como el Fin Superior de la Matriz de Indicadores (MIR), de impulsar la Baja Vulnerabilidad de las Personas Adultas Mayores, se deben actualizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los Procedimientos contenidos en el Manual de Procedimientos referentes a Adultos Mayores. ➤ Los Formatos que acompañan cada Procedimiento. ➤ Las Reglas de Operación de cada Procedimiento. <p>De igual manera, se debe ponderar la descripción de los Procedimientos que se vienen realizando en la Promoción de Cuidados, así como de Acciones de Bienestar Asistencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fomento a la Convivencia Familiar. ➤ Certeza Jurídica en su Estado Civil. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Asesoría Jurídica en su Patrimonio y Economía.

<p>2. El Artículo 59 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia señala en las fracciones III a XII, atribuciones de promoción, vigilancia, difusión, gestión, atención, registro, coordinación y seguimiento en acciones que permitan el desarrollo de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Dichas acciones no se ven integradas de manera transversal con las demás áreas del SMDIF, además de que aún y cuando señalan procedimientos específicos, éstos no se ven integrados en el Manual respectivo, e incluso en dicho Artículo se menciona un instrumento denominado "Célula Plateada".</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proponer Reformas al Reglamento Interno del SMDIF, con el objeto de tener el sustento normativo vigente y armonizado con las Sistemas Estatal y Nacional DIF, así como con lo que compete a la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México y del Instituto Nacional de protección a los Adultos Mayores (INAPAM). ✓ Proponer la Adición de fracciones que coadyuven a la comunicación interinstitucional, flujo de información y generación de Bases de Datos para el seguimiento de los Programas, Transversalidad y Atención a las Personas Adultas Mayores.
<p>3. En la pestaña de Trámites y Servicios de la página web del SMDIF se encuentran publicados los siguientes Servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Maltrato y Abandono. 2) Carta de Vinculación Laboral para Adulto Mayor. 3) Gestión de Aparatos Funcionales a la Personas Adultas Mayores. <p>Estos Servicios están desactualizados, ello porque las Cédulas se muestran con fecha Septiembre de 2022, no están acorde al RMTYS del Municipio, además de no se están incluyendo los que se están prestando actualmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Con el objeto de dar certeza en la consulta a través de la página WEB oficial del SMDIF, se deben actualizar las Cédulas y estar acordes con lo establecido en el Manual de Procedimientos o, en su caso, con la validación de la Dirección General y de la Coordinación de Adultos Mayores y Desarrollo Comunitario. ✓ Se debe prever tener un contador de registro de ingresos a la pestaña de Trámites y Servicios de la página web del SMDIF, con el objeto de tener un dato referente de las consultas y tipo de solicitud.



<p>4. En la pestaña de Registro Municipal de Trámites y Servicios de la página web del Municipio se encuentran publicados los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Afiliaciones de Clubes de Adultos Mayores. 2) Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Maltrato y Abandono. 3) Carta de Vinculación Laboral para Adulto Mayor. 4) Gestión de Aparatos Funcionales a la Personas Adultas Mayores. <p>Estos Servicios deben tener debidamente soportadas sus Reglas de Operación.</p>	<p>✓ Establecer comunicación con el administrador del portal WEB del Municipio para tener actualizados los Trámites y Servicios del SMDIF, los cuales deben estar debidamente soportados por lo que señala el Manual de Procedimientos, las Cédulas Descriptivas, las Áreas de Atención del SMDIF, así como de las Reglas de Operación de los Programas dirigidos a las Personas Adultas Mayores.</p>
<p>5. Uno de los servicios sustantivos que brinda la Dependencia ejecutora se refiere a la atención de reportes de violencia contra las Personas Adultas Mayores, mismo que no cuenta con un procedimiento eficaz, eficiente y estandarizado.</p> <p>La elaboración e implementación de un Protocolo Municipal para la atención de reportes de violencia contra Personas Adultas Mayores responde a la necesidad urgente de garantizar los derechos humanos, la integridad y el bienestar de una población que, por sus condiciones de edad, salud y dependencia, se encuentra en una situación de especial vulnerabilidad.</p>	<p>✓ Se debe formular un Protocolo de atención a reportes de violencia contra Personas Adultas Mayores en el Municipio de Tultitlán, el cual sirva como herramienta para la adecuada toma de decisiones y otorgamiento de dicho servicio.</p>



<p>Según datos demográficos, el número de Personas Adultas Mayores ha ido en aumento de forma sostenida, lo que plantea nuevos desafíos para el Gobierno Municipal en materia de salud, asistencia social y protección jurídica. Este grupo requiere políticas públicas específicas que garanticen su seguridad y dignidad.</p> <p>Diversos estudios y reportes institucionales ponen de manifiesto el aumento de situaciones de maltrato, abandono, abuso físico, psicológico, sexual, económico y negligencia hacia personas mayores. Sin embargo, gran parte de estos casos no son denunciados ni atendidos oportunamente, debido al miedo, la dependencia hacia el agresor o la falta de canales accesibles para reportar.</p> <p>La ausencia de un protocolo puede derivar en respuestas tardías, revictimización o inadecuada atención de los casos.</p>	
--	--



COMPONENTE: 5.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	
Hallazgo	Aspecto Susceptible de Mejora
<p>1. No se cuenta con instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida (encuestas de satisfacción) que cuenten al menos con las siguientes características:</p> <p>A. Su aplicación se realiza de manera que no induzca las respuestas</p> <p>B. Corresponden a las características de sus beneficiarios.</p> <p>C. Los resultados que arrojan son representativos.</p>	<p>✓ Diseñar mecanismos para que a través de ellos cuales se recaben datos y se procese información que permita identificar a las Personas Adultas Mayores en.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Su edad. ➤ Situación Civil. ➤ Domicilio. ➤ Tipo de Apoyo solicitado y otorgado. ➤ Recurrencia. ➤ Grado de Vulnerabilidad. <p>Este tipo de datos debe estar en los Formatos, Listas, Registros, Cédulas que se utiliza en la operación de la Actividades del SMDIF.</p>
<p>2. No se cuenta con una Línea de Atención a Reportes de Maltrato o Abandono de Personas Adultas Mayores.</p>	<p>✓ Valorar el desarrollo de una Línea exclusiva o dentro de la Estrategia del SMDIF de Servicio de Atención Integral con un número con derivación a la Línea del Adulto Mayor.</p>



COMPONENTE: 6.- MEDICIÓN DE RESULTADOS	
Hallazgo	Aspecto Susceptible de Mejora
<p>1. La Coordinación de Adultos Mayores y Desarrollo Comunitario solo documenta los resultados del Programa en el Informe de Avance PbR con base en indicadores que forman parte de su Programa Anual de Trabajo; no obstante, debe dar certeza a la recolección de información de los formatos, listas de registro, listas de asistencia, reportes, etc.</p> <p>Dichos instrumentos de recolección de datos deben estar debidamente establecidas y autorizadas en su Manual de Procedimientos, así como en los Protocolos de Actuación y Reglas de Operación del SMDIF.</p>	<p>✓ Con el objeto de llevar a cabo la medición de cumplimiento del Programa Presupuestario, se sugiere integrar a través de la Unidad de Transparencia e Información, Planeación, Programación y Evaluación, la Base de Datos de Atención de Personas Usuarias de los Servicios del del SMDIF, donde las Áreas Reporten:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tipo de Trámite o Servicio otorgado. ➤ Tipo de Persona Solicitante. ➤ Grupo de Edad. ➤ Domicilio o Comunidad de Residencia en el Municipio. <p>Esta acción genera para la toma de decisiones preventivas y prospectivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Generación de Estadísticas. ➤ Retroalimentación. ➤ Transversalidad. ➤ Visibilidad de áreas de mejora continua. ➤ Vinculación. ➤ Colaboración.



<p>2. La Metas del Proyecto Presupuestario, tanto en la descripción de la Actividad como en la Unidad de Medida, señala el tipo de Evidencia a generar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de Atención de Reportes de probable Violencia y Abandono. 2. Listas de Participación en Eventos Conmemorativos. 3. Reportes de Participación en Actividades Culturales, Recreativas, Pláticas y de Asesorías Especiales. 4. Listas de Beneficiarios de Ayudas Funcionales, Programas Testamentarios y Canalizaciones. 5. Reporte de Solicitantes de Trámites y Servicios a través de portales WEB y Redes Sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementar un instrumento (Formato, Cédula o Registro) que contenga la información de las Personas Adultas Mayores beneficiarias, usuarias o de contacto del SMDIF, preservando la seguridad de los datos personales, cuyo único objeto sea la de generar la estadística de atención de los Servicios y Trámites del SMDIF a este segmento. ✓ Solicitar a la Dirección General que valore la Integración de una Base de Datos donde todas las Áreas del DIF Reporten la Atención que brindan a las Personas Adultas Mayores.
<p>3. No se advierte la integración de una Base de Datos o Estadística que genere información sobre los avances en Indicadores de Disminución de Vulnerabilidad, Ampliación de la Cobertura de Atención o Tendencias de Cuidados y Seguridad de las Personas Adultas Mayores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Integrar a través de la Unidad de Transparencia e Información, Planeación, Programación y Evaluación, la Base de Datos de Atención de Personas Usuarias de los Servicios del del SMDIF.



<p>4. No se ha tomado como referente de la Política de Bienestar Asistencial los datos del Censo de Población, por lo cual hay un costo de oportunidad al dejar de visibilizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Resultados Generales. ➤ Estadísticas de Crecimiento o Situación de las Personas Adultas Mayores, tanto por sexo, como por ubicación de su domicilio y de su situación civil. ➤ Cuadros Comparativos de Información Cuantitativa y Cualitativa para orientar las Acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe emprenderse una estrategia para prever la cobertura y crecimiento de Clubes de Personas Adultas Mayores y población beneficiaria, que sea congruente con el ritmo de envejecimiento poblacional, para lo cual debe considerarse lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Metas de cobertura anual. ➤ Trazar un horizonte de cobertura a mediano y largo plazo. ➤ Establecer mecanismos para identificar a la población objetivo, como encuestas, censos, estudios especializados, estrategias de primer contacto y proximidad social, entre otros.
---	---



V. FICHA TÉCNICA DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

A continuación, se muestra la ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la presente evaluación:

Nombre del Coordinador de la Evaluación.	Dr. Jesús García López.
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar Seguimiento a la Evaluación.	Coordinación de Adultos Mayores y Desarrollo Comunitario.
Nombre del Titular de la Unidad Administrativa Responsable de dar Seguimiento a la Evaluación.	Lcda. María de los Ángeles López Falcón.
Forma de Contratación de la Instancia Evaluadora.	Contrato de Prestación de Servicios Personales Independientes de Consultoría.
Costo Total de la Evaluación.	\$81,200.00 (Ochenta y un mil doscientos Pesos 00/100 M.N.) Dicha cantidad incluye el impuestos al valor agregado (IVA) conforme a la Legislación Fiscal vigente y aplicable al caso.
Fuente de Financiamiento.	Recursos Propios.



VI. ANEXOS.

1. Matriz de Indicadores de Resultados.

Programa: Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores.

Dependencia: SMDIF.

Unidad Responsable: Coordinación de Adultos Mayores y Desarrollo Comunitario.

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a elevar la calidad de vida a los adultos mayores a través de programas de apoyo.
Propósito	Los adultos mayores disminuyen su vulnerabilidad con servicios y apoyos institucionales.
Componentes	3) Apoyos para adultos mayores entregados.
	4) Servicios integrales para adultos mayores otorgados.
Actividades	1.1. Gestión de apoyos a adultos mayores.
	1.2. Impartición de actividades educativas, sociales, deportivas y manuales a adultos mayores.



Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento
Propósito	Tasa de variación en el número de adultos mayores beneficiados.	((Número de adultos mayores beneficiados en el año actual/ Número de adultos mayores beneficiados en el año anterior)- 1)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componentes	Porcentaje de apoyos entregados a adultos mayores.	(Apoyos para adultos mayores entregados/ Apoyos para adultos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí



Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento
		mayores solicitados)*100											
	Porcentaje de servicios integrales otorgados a adultos mayores.	(Servicios integrales a adultos mayores otorgados /Servicios integrales a adultos mayores programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividades	Porcentaje de apoyos para adultos mayores obtenidos derivado de la	(Número de apoyos obtenidos para los adultos mayores/ Número de apoyos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí



Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento
	gestión realizada.	gestionados)*100											
	Porcentaje de actividades impartidas a adultos mayores.	(Número de actividades a adultos mayores impartidas /Total de actividades para adultos mayores programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí



3. Metas del Programa.

Programa: Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores.

Dependencia: SMDIF.

Unidad Responsable: Coordinación de Adultos Mayores y Desarrollo Comunitario.

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Orientada a resultados	Factible	Propuesta de Mejora
Fin	Tasa de variación en el número de programas de apoyo a los adultos mayores gestionados.	Sí	Sí	Sí	Sí	Ninguna
Propósito	Tasa de variación en el número de adultos mayores beneficiados.	Sí	Sí	Sí	Sí	Ninguna
Componentes	Porcentaje de apoyos entregados a adultos mayores.	Sí	Sí	Sí	Sí	Ninguna
	Porcentaje de servicios integrales otorgados a adultos mayores.	Sí	Sí	Sí	Sí	Ninguna
Actividades	Porcentaje de apoyos para adultos mayores obtenidos derivado de la gestión realizada.	Sí	Sí	Sí	Sí	Ninguna
	Porcentaje de actividades impartidas a adultos mayores.	Sí	Sí	Sí	Sí	Ninguna



4. Complementariedad con Programas Estatales y/o Federales.

Programa: Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores.

Dependencia: SMDIF.

Unidad Responsable: Coordinación de Adultos Mayores y Desarrollo Comunitario.

Nombre del Programa.	Atención Integral a Personas Adultas Mayores.
Modalidad.	Presencial.
Dependencia.	Coordinación de Atención a Adultos Mayores del DIFEM.
Propósito.	Atender las condiciones de vulnerabilidad de las personas adultas mayores mediante una atención integral que comprenden consulta médica, atención psicológica y orientación jurídica que contribuya a una mejor calidad de vida y un envejecimiento saludable.
Población Objetivo.	Personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad que habitan en el Estado de México.
Tipo de Apoyo.	a) Consulta Médica. b) Atención Psicológica. c) Orientación Jurídica.
Fuentes de Información.	https://difem.edomex.gob.mx/atencion-integral
¿Coincide con el programa evaluado?	Sí
¿Se complementa con el programa evaluado?	Sí
Justificación.	El DIFEM cuenta con servicio permanente de Atención a las Personas Adultas Mayores de manera especializada a través de su infraestructura, así como de personal especializado.

Programa: Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores.

Dependencia: SMDIF.



Unidad Responsable: Coordinación de Adultos Mayores y Desarrollo Comunitario.

Nombre del Programa.	Entrega de Aparatos Funcionales y Apoyos en Especie.
Modalidad.	Presencial.
Dependencia.	Coordinación de Atención a Adultos Mayores del DIFEM.
Propósito.	Elevar el bienestar y accesibilidad de las personas adultas mayores que se encuentran en estado de vulnerabilidad o con limitación física.
Población Objetivo.	Personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad que habitan en el Estado de México y que se encuentren en situación de vulnerabilidad o tengan una limitación física.
Tipo de Apoyo.	Entrega de aparatos funcionales (andaderas, sillas de ruedas, bastones y auxiliares auditivos) y apoyos en especie.
Fuentes de Información.	https://difem.edomex.gob.mx/entrega-aparatos-apoyos
¿Coincide con el programa evaluado?	Sí
¿Se complementa con el programa evaluado?	Sí
Justificación.	El DIFEM cuenta con servicio permanente de Apoyo a las Personas Adultas Mayores en situación de vulnerabilidad o limitación física.



Programa: Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores.

Dependencia: SMDIF.

Unidad Responsable: Coordinación de Adultos Mayores y Desarrollo Comunitario.

Nombre del Programa.	Trabajo Social para Personas Adultas Mayores.
Modalidad.	Presencial.
Dependencia.	Coordinación de Atención a Adultos Mayores del DIFEM.
Propósito.	Apoyo con la realización de un Estudio Socio-económico o Visita Domiciliaria para la gestión de un trámite o contar con alternativas para la solución de alguna problemática.
Población Objetivo.	Personas adultas mayores que habitan en el Estado de México.
Tipo de Apoyo.	Realización de Estudio Socio-económico.
Fuentes de Información.	https://difem.edomex.gob.mx/trabajo_social_adultos_mayores
¿Coincide con el programa evaluado?	Sí
¿Se complementa con el programa evaluado?	Sí
Justificación.	El DIFEM cuenta con servicio permanente de Apoyo de Trabajo Social para las Personas Adultas Mayores.



Programa: Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores.

Dependencia: SMDIF.

Unidad Responsable: Coordinación de Adultos Mayores y Desarrollo Comunitario.

Nombre del Programa.	Credencial INAPAM.
Modalidad.	Presencial.
Dependencia.	Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas/Departamento de Afiliación.
Propósito.	Establecer las acciones que permitan expedir las Credenciales INAPAM a las personas adultas mayores que así lo soliciten, a fin de que tengan acceso a los múltiples beneficios y descuentos en bienes y servicios que ofrecen entidades del sector público y privado que tienen convenio vigente con el INAPAM.
Población Objetivo.	Personas adultas mayores.
Tipo de Apoyo.	Expedición de Credencial del INAPAM.
Fuentes de Información.	https://www.gob.mx/public/tramites/detalleTramite.xhtml?hoclave=INAPAM-2019-233-006-A
¿Coincide con el programa evaluado?	Sí
¿Se complementa con el programa evaluado?	Sí
Justificación.	El INAPAM cuenta con un trámite permanente de Apoyo a las Personas Adultas Mayores de beneficios y descuentos en bienes y servicios.

Programa: Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores.

Dependencia: SMDIF.

Unidad Responsable: Coordinación de Adultos Mayores y Desarrollo Comunitario.

Nombre del Programa.	Clubes de Personas Adultas Mayores incorporados al INAPAM.
Modalidad.	Presencial.
Dependencia.	Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas/
Propósito.	Promover diversas actividades de acuerdo con las necesidades de las personas adultas mayores integrantes, entre las cuales ofrece actividades socioculturales, físicas, recreativas y de enseñanza.
Población Objetivo.	Personas adultas mayores.
Tipo de Apoyo.	Registro del Club e Integración de Participantes de Integrantes.
Fuentes de Información.	https://www.gob.mx/inapam/acciones-y-programas/clubes-inapam-a-nivel-nacional
¿Coincide con el programa evaluado?	Sí
¿Se complementa con el programa evaluado?	Sí
Justificación.	El INAPAM es la instancia autorizada para Registrar los Clubes de Personas Adultas Mayores, así como la de establecer las reglas de su funcionamiento.

VII. FUENTES DE CONSULTA.

Para efectos de la presente evaluación se consultaron las siguientes fuentes de información:

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Conducta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
- Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos y de Gestión del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025.
- Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores Estratégicos y de Gestión del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- Ley de las Personas Adultas Mayores del Estado de México.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.
- Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de Familia".
- Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".
- Lineamientos de la Acción Atención Integral a Personas Adultas Mayores.
- Lineamientos de la Acción de Paseo con Adultos Mayores EDOMEX.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.
- Lineamientos Internos del Comité de Seguimiento del Programa "Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios".
- Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán.
- Manual de Procedimientos de Afiliación al INAPAM.
- Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán.
- Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.
- Matriz de Indicadores de Resultados del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2024-2029.
- Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de Tultitlán, México.

- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Plataforma de IPOMEX del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán.
- Presupuesto basado en Resultados Municipal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.
- Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
- Reglamento de Clubes de Personas Adultas Mayores incorporadas al INAPAM.
- Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
- Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán.
- Reglas de Operación del Programa "Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios".
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Bienestar y Desarrollo Comunitario".
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Canasta Alimentaria del Bienestar".